

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 25 de noviembre

Núm. De Oficio: PMP/0947/2025

Asunto: Iniciativa del Proyecto de
Presupuesto de Egresos 2026

MTRO. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
P R E S E N T E.

AT'N. L.D. JUAN RAMÓN SOBERANES IBARRA
OFICIAL MAYOR DE LA H. ASAMBLEA

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I incisos d) y s), 60 fracción I inciso r) y 95 Bis y Quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; me permito enviar el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, a fin de que forme parte del orden del día de la próxima Sesión del Ayuntamiento, el cual se anexa de forma digital en CD magnético, lo anterior para los tramites conducentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL 2024 - 2027

RECIBIDO
25 NOV 2025
13:20h

ATENTAMENTE.

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO
RECIBIDO
25 NOV. 2025
13:31h
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Archivo
HSC/OMC/

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
-----	-------------	-----------------------------

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$612,733,687.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$91,701,140.76
3000	SERVICIOS GENERALES	\$345,868,173.64
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$241,016,658.30
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$7,069,107.52
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$61,891,229.69
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,497,604.00
TOTAL:		\$1,363,777,601.88

RECURSOS FISCALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$165,408,552.29
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,391,692.56
3000	SERVICIOS GENERALES	\$210,206,345.19
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$99,111,941.84
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,312,168.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,825,449.00
TOTAL:		\$523,256,148.88

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$57,584,980.00
TOTAL:		\$57,584,980.00

RECAUDACIÓN I.S.R.		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$23,871,489.10
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,908,400.90
TOTAL:		\$30,779,890.00

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$259,491,843.44
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$26,746,743.56
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,497,604.00
TOTAL:		\$289,736,191.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$108,249,572.00
	<u>TOTAL:</u>	<u>\$108,249,572.00</u>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,499,999.99
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$907,000.01
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,766,000.00
	<u>TOTAL:</u>	<u>\$5,173,000.00</u>
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,072,718.00
	<u>TOTAL:</u>	<u>\$3,072,718.00</u>
FONDO DE COMPENSACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		
3000	SERVICIOS GENERALES	\$431,273.00
	<u>TOTAL:</u>	<u>\$431,273.00</u>
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,000,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$748,573.40
3000	SERVICIOS GENERALES	\$7,675,496.60
	<u>TOTAL:</u>	<u>\$13,424,070.00</u>
FONDO DE COMPENSACIÓN		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,674,457.80
3000	SERVICIOS GENERALES	\$7,108,658.20
	<u>TOTAL:</u>	<u>\$8,783,116.00</u>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,500,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,664,374.00
	<u>TOTAL:</u>	<u>\$9,164,374.00</u>

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
-----	-------------	-----------------------------

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$152,287,345.35
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$50,653,874.79
3000	SERVICIOS GENERALES	\$108,943,308.65
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$756,939.52
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,480,800.69
<u>TOTAL:</u>		<u>\$314,122,269.00</u>

TOTAL GENERAL \$1,363,777,601.88

RECURSOS FISCALES **\$523,256,148.88**

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$165,408,552.29
-------------	-----------------------------	-------------------------

1110 DIETAS

111001	DIETAS	\$9,825,961.00
SUB-TOTAL:		\$9,825,961.00

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

113001	REMUNERACIONES CONFIANZA	\$10,611,380.00
113002	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS	\$8,314,251.00
SUB-TOTAL:		\$18,925,631.00

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

121001	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$42,289,115.00
121002	HONORARIOS ASIMILABLES, OTRAS PRESTACIONES	\$3,473,315.00
122001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$1,458,454.68
SUB-TOTAL:		\$47,220,884.68

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

131001	QUINQUENIOS	\$2,525,887.00
SUB-TOTAL:		\$2,525,887.00

1400 SEGURIDAD SOCIAL

141001	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$39,085,461.85
144001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS CONFIANZA	\$2,222,797.00
SUB-TOTAL:		\$41,308,258.85

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
-----	-------------	-----------------------------

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

151001	FONDO DE AHORRO CONFIANZA	\$718,487.00
152001	LIQUIDACIONES	\$500,000.00
154001	ESTÍMULOS AL PERSONAL SINDICALIZADO	\$500,000.01
154002	BECAS HIJOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES	\$900,000.00
154003	APOYOS SINDICATO MUNICIPAL	\$9,025,989.75
154004	CANASTA BÁSICA PERSONAL SINDICALIZADO	\$17,069,031.00
154006	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS SINDICALIZADOS	\$11,286,527.00
154007	COMPLEMENTO SUELDO SINDICALIZADOS	\$23,386.00
155001	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN A EMPLEADOS	\$700,000.00
159007	PREVISIÓN SOCIAL	\$4,661,509.00

SUB-TOTAL: \$45,384,929.76

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

171001	ESTÍMULOS AL PERSONAL CONFIANZA	\$217,000.00
--------	---------------------------------	--------------

SUB-TOTAL: \$217,000.00

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

\$39,391,692.56

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

211001	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO.	\$2,462,419.82
211002	GASTOS DE OFICINA	\$385,368.38
211003	MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$22,100.00
214001	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$1,198,546.98
214002	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$10,000.00
215001	IMPRESOS	\$2,711,811.00
216001	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$1,537,897.75
217001	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$7,000.00
217002	INSUMOS PARA TALLERES	\$55,000.00
218001	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$500,000.00

SUB-TOTAL: \$8,890,143.93

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

221001	BIENES DE CONSUMO ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$1,155,175.04
222001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$200,000.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
223001	BIENES DE CONSUMO UTENSILIOS	\$5,000.00

SUB-TOTAL: \$1,360,175.04

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

234001	COMBUSTIBLES LUBRICANTES ADITIVOS CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$15,000.00
--------	--	-------------

SUB-TOTAL: \$15,000.00

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

241001	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$4,682,552.00
242001	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$405,160.00
243001	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$40,200.00
244001	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$20,000.00
245001	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$50,000.00
246001	MATERIAL ELÉCTRICO	\$1,607,325.00
247001	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$533,544.00
248001	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$15,000.00
249001	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$1,225,333.00

SUB-TOTAL: \$8,579,114.00

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

252001	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$35,000.00
253001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$514,500.00
254001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$370,000.00
255001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$15,000.00
256001	FIBRAS SINTÉTICAS HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$9,500.00
259001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$10,622.00

SUB-TOTAL: \$954,622.00

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

261001	COMBUSTIBLE Y GASOLINA	\$9,754,164.59
261002	LUBRICANTES, ACEITES Y ADITIVOS	\$877,000.00

SUB-TOTAL: \$10,631,164.59

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
271001	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	\$2,570,000.00
272001	VESTUARIO UNIFORMES Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD	\$2,649,505.00
SUB-TOTAL:		\$5,219,505.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
291001	HERRAMIENTAS MENORES	\$1,247,276.00
292001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$100,850.00
293001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	\$63,400.00
294001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$464,695.00
296001	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	\$946,800.00
296002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$317,290.00
298001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	\$530,657.00
299001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BÁSICOS	\$71,000.00
SUB-TOTAL:		\$3,741,968.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$210,206,345.19
3100	SERVICIOS BÁSICOS	
311001	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	\$30,387,604.57
312001	GAS	\$1,370,900.00
313001	PAGO DE AGUA POTABLE	\$3,136,266.47
314001	SERVICIO TELEFÓNICO TELEFONÍA TRADICIONAL	\$1,363,636.40
317001	SERVICIO DE INTERNET	\$2,429,408.00
318001	SERVICIO DE CORREOS	\$89,343.00
SUB-TOTAL:		\$38,777,158.44
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
322001	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	\$5,565,610.10
323001	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	\$1,330,000.00
325001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,000,000.00
327001	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$168,000.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
329001	ESTACIONAMIENTOS Y PENSIONES	\$400,000.00
329002	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$198,086.00
SUB-TOTAL:		\$10,661,696.10

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

331001	HONORARIOS SERVICIOS LEGALES	\$120,000.00
331002	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	\$5,185,955.16
332001	SERVICIOS DE DISEÑO. ARQUITECTURA INGENIERÍA	\$10,000.00
333001	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	\$1,550,000.00
333002	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$27,000.00
334001	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN	\$506,000.00
336001	COPIAS FOTOSTÁTICAS	\$10,000.00
336003	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$95,000.00
339003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$803,000.00
SUB-TOTAL:		\$8,306,955.16

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

341001	COMISIONES E INTERESES BANCARIOS	\$4,000,000.00
342001	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$2,982,071.40
343001	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS TRASLADO DE VALORES	\$350,000.00
345001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES	\$3,112,032.59
SUB-TOTAL:		\$10,444,103.99

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

351001	GASTOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	\$1,207,000.00
352001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$336,500.00
353001	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$20,000.00
355001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	\$2,262,731.00
357001	REPARACIÓN Y MANTTO. EQUIPO CONTRA INCENDIO	\$70,000.00
357002	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$263,500.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
357004	REPARACIÓN Y MANTTO. DE EQUIPO DE DESASOLVE	\$150,000.00
357008	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO JETPATCHER	\$200,000.00
358002	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	\$68,236,836.35
359002	FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y LAVADO	\$350,000.00
359003	SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN ÁRBOLES Y PLANTAS	\$312,000.00
SUB-TOTAL:		\$73,408,567.35

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

361001	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	\$1,021,050.00
361002	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$3,059,520.00
361003	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$500,000.00
366001	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVO DE INTERNET	\$3,180,469.38
SUB-TOTAL:		\$7,761,039.38

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

372001	PASAJES TERRESTRES	\$10,000.00
375001	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$106,000.00
SUB-TOTAL:		\$116,000.00

3800 SERVICIOS OFICIALES

381001	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	\$777,005.15
382001	FESTIVIDADES PÚBLICAS	\$2,440,000.00
384001	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$740,000.00
385001	ATENCIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$30,000.00
385002	PROYECTOS ESPECIALES	\$35,000.00
SUB-TOTAL:		\$4,022,005.15

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

391001	AYUDAS FUNERALES	\$2,000,000.00
392001	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS VEHICULARES	\$410,200.00
392002	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS OTROS	\$7,954,725.00
394001	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$29,388,894.62
395002	DEVOLUCIONES POR PAGO DE LO INDEBIDO	\$250,000.00
398001	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$9,540,000.00
398002	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$7,165,000.00
SUB-TOTAL:		\$56,708,819.62

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$99,111,941.84
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	
415001	TRANSFERENCIAS DIF MUNICIPAL	\$28,044,894.00
415002	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$1,833,329.00
415003	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	\$2,104,964.00
415005	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$3,554,322.00
415006	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	\$1,858,393.00
415007	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	\$5,341,211.00
415008	TRANSFERENCIAS UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	\$1,972,747.00
SUB-TOTAL:		\$44,709,860.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
439001	OTROS SUBSIDIOS DE RECAUDACIÓN	\$42,000,000.00
SUB-TOTAL:		\$42,000,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
451001	PENSIONES	\$318,512.08
452001	JUBILACIONES	\$12,083,569.76
SUB-TOTAL:		\$12,402,081.84
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,312,168.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
511001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$1,185,150.00
515001	EQUIPO DE COMPUTO	\$1,730,800.00
519001	OTROS MUEBLES	\$144,000.00
SUB-TOTAL:		\$3,059,950.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
521001	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$10,000.00
523001	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$52,000.00
529001	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	\$700,000.00
SUB-TOTAL:		\$762,000.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
531001	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$100,000.00
532001	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$50,000.00
SUB-TOTAL:		\$150,000.00

5600	MAQUINARÍA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
565001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$15,000.00
566001	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$200,000.00
567001	HERRAMIENTAS	\$547,380.00
569001	OTROS EQUIPOS	\$370,000.00
SUB-TOTAL:		\$1,132,380.00

5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
591001	SOFTWARE	\$1,207,838.00
SUB-TOTAL:		\$1,207,838.00

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,825,449.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
614001	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$2,825,449.00
SUB-TOTAL:		\$2,825,449.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA **\$57,584,980.00**
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$57,584,980.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
614001	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$57,584,980.00
SUB-TOTAL:		\$57,584,980.00

RECAUDACIÓN I.S.R **\$30,779,890.00**

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$23,871,489.10
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
132001	AGUINALDOS CONFIANZA	\$384,079.10
132002	AGUINALDOS SINDICALIZADOS	\$23,487,410.00
SUB-TOTAL:		\$23,871,489.10

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
-----	-------------	-----------------------------

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,908,400.90
------	--	----------------

4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
452002	ESTÍMULOS PERSONAL JUBILADO	\$6,908,400.90

SUB-TOTAL: \$6,908,400.90

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES \$289,736,191.00

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$259,491,843.44
------	----------------------	------------------

1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
------	---	--

113001	REMUNERACIONES CONFIANZA	\$50,176,291.00
113002	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS	\$91,456,761.00

SUB-TOTAL: \$141,633,052.00

1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
------	--	--

122001	PERSONAL EVENTUAL	\$16,042,999.54
--------	-------------------	-----------------

SUB-TOTAL: \$16,042,999.54

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
------	---	--

131001	QUINQUENIOS	\$27,784,757.00
132001	AGUINALDOS CONFIANZA	\$16,673,292.90
132003	PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$5,480,710.00
132004	PRIMA VACACIONAL SINDICALIZADOS	\$7,316,439.00
132005	PRIMA DOMINICAL SINDICALIZADOS	\$4,000.00
133001	HORAS EXTRAS	\$9,000.00

SUB-TOTAL: \$57,268,198.90

1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
------	--	--

151001	FONDO DE AHORRO CONFIANZA	\$6,403,530.00
154004	CANASTA BÁSICA PERSONAL SINDICALIZADO	\$12,171,060.00
154007	COMPLEMENTO SUELDO SINDICALIZADOS	\$257,246.00
154008	AYUDA PARA JUGUETES	\$1,913,330.00
159007	PREVISION SOCIAL	\$23,802,427.00

SUB-TOTAL: \$44,547,593.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$26,746,743.56
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
451001	PENSIONES	\$318,511.92
452001	JUBILACIONES	\$26,428,231.64
SUB-TOTAL:		\$26,746,743.56
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,497,604.00
8500	CONVENIOS	
852001	CONVENIOS HOSPITAL DIF	\$1,584,000.00
852002	CONVENIOS CRIRH	\$1,222,980.00
852003	CONVENIOS DEFENSA DEL MENOR	\$690,624.00
SUB-TOTAL:		\$3,497,604.00
<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		<u>\$108,249,572.00</u>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$108,249,572.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
451001	PENSIONES	\$3,185,121.00
452001	JUBILACIONES	\$105,064,451.00
SUB-TOTAL:		\$108,249,572.00
<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)</u>		<u>\$5,173,000.00</u>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,499,999.99
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
154001	ESTÍMULOS AL PERSONAL SINDICALIZADO	\$1,499,999.99
SUB-TOTAL:		\$1,499,999.99
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$907,000.01
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
261001	COMBUSTIBLE Y GASOLINA	\$907,000.01
SUB-TOTAL:		\$907,000.01

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,766,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
358002	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	\$2,766,000.00
SUB-TOTAL:		\$2,766,000.00

IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS **\$3,072,718.00**

3000	SERVICIOS GENERALES	\$3,072,718.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	
311001	ENERGÍA ELÉCTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO)	\$291,070.43
313001	PAGO DE AGUA POTABLE	\$15,647.57
SUB-TOTAL:		\$306,718.00

3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
358002	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	\$2,766,000.00
SUB-TOTAL:		\$2,766,000.00

FONDO DE COMPENSACIÓN AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS **\$431,273.00**

3000	SERVICIOS GENERALES	\$431,273.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
331002	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	\$431,273.00
SUB-TOTAL:		\$431,273.00

INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL **\$13,424,070.00**

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,000,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	
141001	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$5,000,000.00
SUB-TOTAL:		\$5,000,000.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$748,573.40
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
261001	COMBUSTIBLE Y GASOLINA	\$748,573.40
SUB-TOTAL:		\$748,573.40
3000	SERVICIOS GENERALES	\$7,675,496.60
3100	SERVICIOS BÁSICOS	
314001	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	\$136,363.60
SUB-TOTAL:		\$136,363.60
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
358002	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	\$7,000,000.00
SUB-TOTAL:		\$7,000,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
361002	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$250,000.00
366001	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVO DE INTERNET	\$289,133.00
SUB-TOTAL:		\$539,133.00
FONDO DE COMPENSACIÓN		\$8,783,116.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,674,457.80
1400	SEGURIDAD SOCIAL	
141001	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,674,457.80
SUB-TOTAL:		\$1,674,457.80
3000	SERVICIOS GENERALES	\$7,108,658.20
3100	SERVICIOS BÁSICOS	
313001	PAGO DE AGUA POTABLE	\$108,658.20
SUB-TOTAL:		\$108,658.20
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
358002	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	\$7,000,000.00
SUB-TOTAL:		\$7,000,000.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		<u>\$9,164,374.00</u>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,500,000.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	
141001	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$3,500,000.00
SUB-TOTAL:		\$3,500,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,664,374.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	
313001	PAGO DE AGUA POTABLE	\$132,374.00
SUB-TOTAL:		\$132,374.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
358002	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	\$5,532,000.00
SUB-TOTAL:		\$5,532,000.00
<u>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</u>		<u>\$314,122,269.00</u>
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$152,287,345.35
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
113001	REMUNERACIONES CONFIANZA	\$66,548,889.00
SUB-TOTAL:		\$66,548,889.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
121001	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$6,702,685.00
121002	HONORARIOS ASIMILABLES, OTRAS PRESTACIONES	\$609,335.00
SUB-TOTAL:		\$7,312,020.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
132001	AGUINALDOS CONFIANZA	\$20,270,386.00
132003	PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$6,512,970.00
SUB-TOTAL:		\$26,783,356.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
1400	SEGURIDAD SOCIAL	
141001	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$17,844,603.07
142001	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	\$429,000.00
144001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS CONFIANZA	\$2,895,477.28
SUB-TOTAL:		\$21,169,080.35
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
151001	FONDO DE AHORRO CONFIANZA	\$1,499,828.00
159007	PREVISIÓN SOCIAL	\$27,474,172.00
159009	BONO SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,500,000.00
SUB-TOTAL:		\$30,474,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$50,653,874.79
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	
211001	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	\$537,580.18
211002	GASTOS DE OFICINA	\$69,600.00
211003	MUEBLES DE OFICINA, ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$74,762.00
214001	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE EQ. DE TEC. DE LA INF.	\$801,453.02
214002	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$512,884.84
214003	EQUIPOS MENORES DE COMUNICACIÓN	\$26,771.63
215001	IMPRESOS	\$661,752.64
216001	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$462,102.25
217001	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$9,660.00
218002	IDENTIFICADORES E ICONOS DE SEÑALIZACIÓN	\$217,036.00
SUB-TOTAL:		\$3,373,602.56
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
221002	ALIMENTOS PERSONAL HORAS EXTRAS	\$195,000.00
222001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$346,811.00
SUB-TOTAL:		\$541,811.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
246001	MATERIAL ELÉCTRICO	\$417,343.02
246002	MATERIALES, REFACCIONES Y COMPONENTES PARA SEMÁFOROS	\$2,000,000.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
246003	REFACCIONES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS PARA RADIOCOMUNICACIÓN	\$104,400.00
246004	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA DRONES	\$186,504.80
247001	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$145,345.68
248001	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$77,612.35
249001	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$523,491.46
SUB-TOTAL:		\$3,454,697.31

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

253001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$70,000.00
254001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$100,192.00
256001	FIBRAS SINTÉTICAS HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$50,460.00
SUB-TOTAL:		\$220,652.00

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

261001	COMBUSTIBLE Y GASOLINA	\$20,750,000.00
SUB-TOTAL:		\$20,750,000.00

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

271001	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	\$17,917,732.00
272001	VESTUARIO UNIFORMES Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD	\$900,519.23
273001	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$23,280.44
275001	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$48,024.00
SUB-TOTAL:		\$18,889,555.67

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

291001	HERRAMIENTAS MENORES	\$278,395.56
291002	HERRAMIENTAS MENORES PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$277,917.44
292001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$21,994.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
294001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO	\$26,470.44
296001	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	\$2,497,341.53
296002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$166,055.20
298001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	\$16,472.00
299001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$71,815.68
299002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE USO CANINO	\$67,094.40
SUB-TOTAL:		\$3,423,556.25
3000	SERVICIOS GENERALES	\$108,943,308.65
3100	SERVICIOS BÁSICOS	
311001	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	\$35,000,000.00
317001	SERVICIO DE INTERNET	\$42,576.00
318001	SERVICIO DE CORREOS	\$1,000.00
SUB-TOTAL:		\$35,043,576.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
323001	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	\$5,000.00
SUB-TOTAL:		\$5,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
334001	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN	\$4,719,492.00
337001	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$13,000,000.00
339003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$90,000.00
SUB-TOTAL:		\$17,809,492.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
345001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES	\$7,000,000.00
SUB-TOTAL:		\$7,000,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
351001	GASTOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$71,340.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
354001	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	\$25,200.00
355001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	\$4,640,000.00
357001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	\$63,000.00
357002	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$80,880.00
357003	REPARACIÓN Y MANTTO. DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	\$13,000,000.00
358002	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	\$24,172,663.65
359002	FUMIGACIÓN LIMPIEZA Y LAVADO	\$10,000.00
SUB-TOTAL:		\$42,063,083.65

3800 SERVICIOS OFICIALES

382001	FESTIVIDADES PUBLICAS	\$50,000.00
SUB-TOTAL:		\$50,000.00

3900 SERVICIOS OFICIALES

392001	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS VEHICULARES	\$330,733.00
392002	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS OTROS	\$300,000.00
394001	SENTENCIA Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$6,341,424.00
SUB-TOTAL:		\$6,972,157.00

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$756,939.52

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

515001	EQUIPO DE CÓMPUTO	\$567,971.28
SUB-TOTAL:		\$567,971.28

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

529001	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$41,528.00
SUB-TOTAL:		\$41,528.00

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

531001	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$52,200.00
SUB-TOTAL:		\$52,200.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

COG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
567001	HERRAMIENTAS	\$19,720.00
569001	OTROS EQUIPOS	\$21,800.00
SUB-TOTAL:		\$41,520.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	
591001	SOFTWARE	\$30,392.00
597001	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$23,328.24
SUB-TOTAL:		\$53,720.24
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,480,800.69
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
612001	612001-EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$1,480,800.69
SUB-TOTAL:		\$1,480,800.69

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000000	RECURSOS FISCALES	\$ 523,256,148.88
01	AYUNTAMIENTO	\$ 19,665,196.50
00	AYUNTAMIENTO	\$ 19,442,391.50
01	OFICIALÍA MAYOR	\$ 222,805.00
02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 1,383,009.00
00	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 1,383,009.00
03	SECRETARÍA PARTICULAR	\$ 2,002,484.57
00	SECRETARÍA PARTICULAR	\$ 256,837.50
01	DIRECCIÓN GENERAL DE GIRAS Y LOGÍSTICA	\$ 1,074,568.07
02	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS	\$ 671,079.00
04	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 159,834,093.64
00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 122,341,937.62
01	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	\$ 2,391,249.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS	\$ 1,291,260.43
03	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	\$ 19,988,796.25
04	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 711,405.50
05	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO A AUDITORIAS Y CONTROL INTERNO	\$ 707,363.00
06	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 12,402,081.84
05	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 60,888,306.36
00	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA	\$ 6,668,410.63
01	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$ 357,377.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	\$ 51,614,392.90
03	DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS	\$ 158,851.00
04	DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO	\$ 1,136,182.83
05	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	\$ 953,092.00
06	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$ 3,649,140.00
00	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$ 1,742,970.00
01	DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	\$ 796,925.00
02	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 99,296.00
03	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	\$ 1,009,949.00
07	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA	\$ 3,402,475.00
00	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA	\$ 2,309,750.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA	\$ 468,753.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	\$ 623,972.00
08	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	\$ 41,473,790.08
00	SECRETARÍA GENERAL	\$ 2,448,099.08
01	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 7,440,231.38
02	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	\$ 1,325,213.00
03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$ 1,517,536.00

04	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA	\$ 559,774.00
05	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURISDICCIONALES	\$ 28,182,936.62
09	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD	\$ 23,360,610.81
00	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	\$ 8,612,856.99
01	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 2,043,193.33
02	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	\$ 1,720,586.16
03	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIONES URBANAS Y ADMINISTRATIVAS	\$ 10,983,974.33
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 129,133,495.97
00	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 3,355,619.08
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MUNICIPAL	\$ 84,095,575.35
02	DIRECCIÓN GENERAL DE IMAGEN URBANA	\$ 39,607,974.54
03	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS, COMERCIO Y ABASTO	\$ 2,074,327.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 6,109,716.50
00	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 1,331,461.50
01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	\$ 2,573,397.00
02	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 656,844.00
03	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	\$ 1,548,014.00
12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 4,874,217.00
00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 2,438,840.00
01	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL	\$ 72,856.00
02	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	\$ 296,082.00
03	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL VETERINARIA	\$ 2,066,439.00
13	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	\$ 3,266,764.10
00	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	\$ 2,286,849.10
01	DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA	\$ 238,865.00
02	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO	\$ 436,385.00
03	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	\$ 304,665.00
14	SECRETARÍA DE BIENESTAR	\$ 4,472,014.50
00	SECRETARÍA DE BIENESTAR	\$ 3,890,442.50
01	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$ 221,107.00
02	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 137,925.00
03	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 222,540.00
15	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$ 15,030,974.85
00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$ 5,850,835.85
01	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$ 3,076,847.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$ 692,024.00
03	DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA PREVENTIVA	\$ 4,459,655.00
04	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO	\$ 40,153.00
05	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PATRIMONIAL DETENCIÓN MUNICIPAL	\$ 26,093.00
06	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	\$ 885,367.00
50	DIF	\$ 28,044,894.00
00	SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$ 28,044,894.00

51	IMIP	\$ 1,833,329.00
00	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA IMIP (INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN)	\$ 1,833,329.00
52	IMPA	\$ 2,104,964.00
00	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA IMPA (INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES)	\$ 2,104,964.00
53	JUVENTUD	\$ 1,858,393.00
00	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA JUVENTUD (INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO)	\$ 1,858,393.00
54	DEPORTE	\$ 3,554,322.00
00	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEPORTE (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO)	\$ 3,554,322.00
55	CULTURA	\$ 5,341,211.00
00	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CULTURA (INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA DE PACHUCA)	\$ 5,341,211.00
56	UNIDAD RESCATE	\$ 1,972,747.00
00	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD RESCATE (PRIMERA UNIDAD DE RESCATE, REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, ENDÉMICA Y EXÓTICA DE MÉXICO)	\$ 1,972,747.00
8101010	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 289,736,191.00
01	AYUNTAMIENTO	\$ 5,482,366.50
00	AYUNTAMIENTO	\$ 5,133,006.50
01	OFICIALÍA MAYOR	\$ 349,360.00
02	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 2,346,324.00
00	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 2,346,324.00
03	SECRETARÍA PARTICULAR	\$ 6,526,276.50
00	SECRETARÍA PARTICULAR	\$ 3,011,949.50
01	DIRECCIÓN GENERAL DE GIRAS Y LOGÍSTICA	\$ 2,296,870.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS	\$ 1,217,457.00
04	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 73,797,900.90
00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 17,851,992.75
01	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	\$ 6,709,327.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS	\$ 5,561,867.17
03	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	\$ 13,075,396.92
04	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 3,445,778.50
05	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO A AUDITORIAS Y CONTROL INTERNO	\$ 406,795.00
06	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 26,746,743.56
05	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 23,853,904.67
00	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA	\$ 5,758,991.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$ 1,568,660.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	\$ 7,776,047.50
03	DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS	\$ 1,507,846.00
04	DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO	\$ 3,346,789.17
05	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	\$ 3,895,571.00
06	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$ 4,602,677.00
00	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$ 1,290,483.00
01	DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	\$ 745,410.00

02	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	\$	975,982.00
03	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	\$	1,590,802.00
07	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA	\$	8,110,680.00
00	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA	\$	3,883,436.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA	\$	2,608,302.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	\$	1,618,942.00
08	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	\$	18,573,396.92
00	SECRETARÍA GENERAL	\$	7,449,749.92
01	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	2,955,040.00
03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$	3,927,593.00
04	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA	\$	3,105,710.00
05	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURISDICCIONALES	\$	1,135,304.00
09	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD	\$	34,711,711.18
00	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	\$	3,082,476.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$	18,332,200.67
02	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	\$	10,221,710.84
03	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIONES URBANAS Y ADMINISTRATIVAS	\$	3,075,323.67
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$	74,240,882.01
00	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$	9,959,749.92
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MUNICIPAL	\$	28,108,889.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE IMAGEN URBANA	\$	28,995,542.09
03	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS, COMERCIO Y ABASTO	\$	7,176,701.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$	12,242,401.50
00	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$	5,124,406.50
01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	\$	1,339,446.00
02	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$	1,217,868.00
03	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	\$	4,560,681.00
12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$	7,871,354.00
00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$	3,501,435.00
01	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL	\$	626,611.00
02	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	\$	936,829.00
03	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL VETERINARIA	\$	2,806,479.00
13	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	\$	5,264,208.42
00	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	\$	2,540,101.42
01	DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA	\$	547,385.00
02	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO	\$	1,378,638.00
03	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	\$	798,084.00
14	SECRETARÍA DE BIENESTAR	\$	12,112,107.40
00	SECRETARÍA DE BIENESTAR	\$	8,872,975.40
01	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$	880,365.00
02	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	\$	745,410.00
03	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$	1,613,357.00

8102010	IMPUESTO ESPECIAL DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)	\$ 5,173,000.00
04	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,499,999.99
00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,499,999.99
09	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD	\$ 907,000.01
00	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	\$ 907,000.01
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 2,766,000.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MUNICIPAL	\$ 2,766,000.00
8103010	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 3,072,718.00
04	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 276,621.33
00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 96,402.76
03	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	\$ 180,218.57
05	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 20,833.37
00	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA	\$ 20,833.37
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 2,766,000.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MUNICIPAL	\$ 2,766,000.00
12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 2,500.00
03	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL VETERINARIA	\$ 2,500.00
13	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	\$ 4,363.30
00	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	\$ 4,363.30
14	SECRETARÍA DE BIENESTAR	\$ 2,400.00
00	SECRETARÍA DE BIENESTAR	\$ 2,000.00
01	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$ 400.00
8104010	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 108,249,572.00
04	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 108,249,572.00
06	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 108,249,572.00
8105010	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ 9,164,374.00
04	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,632,374.00
00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,500,000.00
03	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	\$ 132,374.00
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 5,532,000.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MUNICIPAL	\$ 5,532,000.00
8106010	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ 13,424,070.00
03	SECRETARÍA PARTICULAR	\$ 5,307.93
01	DIRECCIÓN GENERAL DE GIRAS Y LOGÍSTICA	\$ 5,307.93
04	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,184,630.70
00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,000,000.00
03	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	\$ 184,630.70
08	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	\$ 539,133.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 539,133.00
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 7,694,998.37
00	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 21,259.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MUNICIPAL	\$ 7,083,333.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE IMAGEN URBANA	\$ 566,656.37
03	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS, COMERCIO Y ABASTO	\$ 23,750.00
8107010	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 431,273.00

04	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$	431,273.00
00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$	431,273.00
8108010	FONDO DE COMPENSACIÓN	\$	8,783,116.00
04	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$	1,783,116.00
00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$	1,674,457.80
03	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	\$	108,658.20
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$	7,000,000.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MUNICIPAL	\$	7,000,000.00
8109010	FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$	30,779,890.00
01	AYUNTAMIENTO	\$	379,146.00
00	AYUNTAMIENTO	\$	379,146.00
03	SECRETARÍA PARTICULAR	\$	144,804.00
00	SECRETARÍA PARTICULAR	\$	82,354.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE GIRAS Y LOGÍSTICA	\$	62,450.00
04	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$	11,530,022.90
00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$	2,255,681.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	\$	324,749.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS	\$	353,930.00
03	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	\$	1,467,582.00
04	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$	219,680.00
06	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$	6,908,400.90
05	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$	1,306,561.00
00	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA	\$	123,172.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	\$	654,890.00
03	DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS	\$	100,315.00
04	DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO	\$	108,662.00
05	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	\$	319,522.00
07	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA	\$	279,409.00
00	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA	\$	192,651.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA	\$	86,758.00
08	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	\$	968,839.00
00	SECRETARÍA GENERAL	\$	154,996.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	200,014.00
03	DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$	399,496.00
04	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA	\$	214,333.00
09	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD	\$	3,515,048.00
00	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	\$	182,395.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$	2,240,294.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	\$	1,013,432.00
03	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIONES URBANAS Y ADMINISTRATIVAS	\$	78,927.00
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$	9,966,104.00
00	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$	916,132.00
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MUNICIPAL	\$	3,986,494.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE IMAGEN URBANA	\$	4,197,392.00
03	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS, COMERCIO Y ABASTO	\$	866,086.00
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$	809,682.00

00	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$	367,928.00
01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	\$	56,306.00
02	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$	38,571.00
03	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	\$	346,877.00
12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$	410,813.00
00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$	126,239.00
01	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL	\$	23,311.00
03	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL VETERINARIA	\$	261,263.00
13	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	\$	176,974.00
00	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	\$	176,974.00
14	SECRETARÍA DE BIENESTAR	\$	1,292,487.10
00	SECRETARÍA DE BIENESTAR	\$	1,158,818.10
03	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$	133,669.00
8201010	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	57,584,980.00
09	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD	\$	57,584,980.00
00	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	\$	57,584,980.00
8202010	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$	314,122,269.00
08	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	\$	6,263,826.00
02	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	\$	6,263,826.00
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$	59,172,663.65
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MUNICIPAL	\$	24,172,663.65
02	DIRECCIÓN GENERAL DE IMAGEN URBANA	\$	35,000,000.00
15	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$	248,685,779.35
00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$	39,844,227.04
01	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$	34,270,533.68
02	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$	9,665,509.44
03	DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA PREVENTIVA	\$	62,352,677.40
04	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO	\$	26,899,005.80
05	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PATRIMONIAL DETENCIÓN MUNICIPAL	\$	415,524.00
06	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	\$	75,238,301.99
	TOTAL	\$	1,363,777,601.88

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
Clasificación Administrativa

Descripción	Importe
01-AYUNTAMIENTO	\$ 25,526,709.00
00-AYUNTAMIENTO	\$ 24,954,544.00
01-OFICIALIA MAYOR	\$ 572,165.00
02-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 3,729,333.00
00-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 3,729,333.00
03-SECRETARÍA PARTICULAR	\$ 8,678,873.00
00-SECRETARÍA PARTICULAR	\$ 3,351,141.00
01-DIRECCIÓN GENERAL DE GIRAS Y LOGÍSTICA	\$ 3,439,196.00
02-DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS	\$ 1,888,536.00
04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 366,219,604.46
00-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 154,651,744.92
01-DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	\$ 9,425,325.00
02-DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS	\$ 7,207,057.60
03-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	\$ 35,137,656.64
04-DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 4,376,864.00
05-DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO A AUDITORIAS Y CONTROL INTERNO	\$ 1,114,158.00
06-JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 154,306,798.30
05-SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 86,069,605.40
00-SECRETARÍA DE LA TESORERÍA	\$ 12,571,407.00
01-DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$ 1,926,037.00
02-DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	\$ 60,045,330.40
03-DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS	\$ 1,767,012.00
04-DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO	\$ 4,591,634.00
05-DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	\$ 5,168,185.00
06-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$ 8,251,817.00
00-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$ 3,033,453.00
01-DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	\$ 1,542,335.00
02-DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 1,075,278.00
03-DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	\$ 2,600,751.00
07-SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA	\$ 11,792,564.00
00-SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA	\$ 6,385,837.00
01-DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA	\$ 3,163,813.00
02-DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	\$ 2,242,914.00
08-SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	\$ 67,818,985.00
00-SECRETARÍA GENERAL	\$ 10,052,845.00
01-DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 11,134,418.38
02-DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	\$ 7,589,039.00
03-DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$ 5,844,625.00
04-DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA	\$ 3,879,817.00
05-DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURISDICCIONALES	\$ 29,318,240.62
09-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD	\$ 120,079,350.00
00-SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	\$ 70,369,708.00

01-DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 22,615,688.00
02-DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	\$ 12,955,729.00
03-DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIONES URBANAS Y ADMINISTRATIVAS	\$ 14,138,225.00
10-SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 298,272,144.00
00-SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 14,252,760.00
01-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MUNICIPAL	\$ 165,510,955.00
02-DIRECCIÓN GENERAL DE IMAGEN URBANA	\$ 108,367,565.00
03-DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS, COMERCIO Y ABASTO	\$ 10,140,864.00
11-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 19,161,800.00
00-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 6,823,796.00
01-DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO	\$ 3,969,149.00
02-DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 1,913,283.00
03-DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	\$ 6,455,572.00
12-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 13,158,884.00
00-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 6,066,514.00
01-DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL	\$ 722,778.00
02-DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	\$ 1,232,911.00
03-DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL VETERINARIA	\$ 5,136,681.00
13-SECRETARÍA DE LAS MUJERES	\$ 8,712,309.82
00-SECRETARÍA DE LAS MUJERES	\$ 5,008,287.82
01-DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA	\$ 786,250.00
02-DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO	\$ 1,815,023.00
03-DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	\$ 1,102,749.00
14-SECRETARÍA DE BIENESTAR	\$ 17,879,009.00
00-SECRETARÍA DE BIENESTAR	\$ 13,924,236.00
01-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$ 1,101,872.00
02-DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 883,335.00
03-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,969,566.00
15-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$ 263,716,754.20
00-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$ 45,695,062.89
01-DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$ 37,347,380.68
02-DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$ 10,357,533.44
03-DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA PREVENTIVA	\$ 66,812,332.40
04-DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO	\$ 26,939,158.80
05-DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y DETENCIÓN MUNICIPAL	\$ 441,617.00
06-DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	\$ 76,123,668.99
50-DIF	\$ 28,044,894.00
00-SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$ 28,044,894.00
51-IMIP	\$ 1,833,329.00
00-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA IMIP (INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN)	\$ 1,833,329.00
52-IMPA	\$ 2,104,964.00
00-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA IMPA (INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES)	\$ 2,104,964.00
53-JUVENTUD	\$ 1,858,393.00
00-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA JUVENTUD (INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO)	\$ 1,858,393.00
54-DEPORTE	\$ 3,554,322.00
00-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEPORTE (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO)	\$ 3,554,322.00

55-CULTURA	\$	5,341,211.00
00-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CULTURA (INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA DE PACHUCA)	\$	5,341,211.00
56-UNIDAD RESCATE	\$	1,972,747.00
00-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD RESCATE (PRIMERA UNIDAD DE RESCATE, REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, ENDÉMICA Y EXÓTICA DE MÉXICO)	\$	1,972,747.00
TOTAL		\$1,363,777,601.88

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno**

En el presente Ejercicio Fiscal no se considera la ejecución de Programas financiados con recursos concurrentes con otros órganos de gobierno.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**Deuda pública municipal**

En el presente Ejercicio Fiscal no se considera contratación de Deuda Pública Municipal.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
-	-	-	-	-	-	\$0.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**Listado de programas por origen de los recursos**

E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
DMP1	TASA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ATENDIDOS	1000000	Recursos Fiscales
IAP1	TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	1000000	Recursos Fiscales
ICP1	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SE BENEFICIA DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS	1000000	Recursos Fiscales
IDP1	PORCENTAJE DE INCREMENTO DE BENEFICIARIOS EN LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES	1000000	Recursos Fiscales
IJP1	PORCENTAJE DE JÓVENES DE 12 A 29 AÑOS QUE SE BENEFICIAN DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS	1000000	Recursos Fiscales
MMP1	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS QUE INCORPORAN POR LO MENOS UNA ACTIVIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8103010	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
NNP1	PORCENTAJE DE ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN DE CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
PAP1	ÍNDICE DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8106010	Incentivos A La Venta Final De Gasolinas Y Diesel
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta

SDP1	ÍNDICE DE ACCESO A SERVICIOS Y OPORTUNIDADES PARA UNA VIDA DIGNA	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8103010	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
SGP1	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES ATENDIDOS SATISFACTORIAMENTE	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8106010	Incentivos A La Venta Final De Gasolinas Y Diesel
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
		8202010	Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios
SM01	PORCENTAJE DE ÁREAS OPERATIVAS CON FUNCIONAMIENTO EFICIENTE	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8106010	Incentivos A La Venta Final De Gasolinas Y Diesel
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
SM02	COBERTURA EN EL SERVICIO DE MERCADOS PÚBLICOS PER CÁPITA	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8106010	Incentivos A La Venta Final De Gasolinas Y Diesel
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
SM03	COBERTURA EN EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8106010	Incentivos A La Venta Final De Gasolinas Y Diesel
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
		8202010	Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios
SM04	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL ÍNDICE DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS PER CÁPITA	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8106010	Incentivos A La Venta Final De Gasolinas Y Diesel
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
SM05	COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8102010	Impuesto Especial De Producción Y Servicios (Tabacos)

		8103010	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
		8105010	Fondo De Fiscalización Y Rcaudación
		8106010	Incentivos A La Venta Final De Gasolinas Y Diesel
		8108010	Fondo De Compensación
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
		8202010	Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios
SM06	PORCENTAJE DE INHUMACION, EXHUMACION, REINHUMACIÓN, INGRESO DE CENIZAS, CREMACIONES REALIZADOS	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
SM07	PORCENTAJE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS CLAVE DEL RASTRO MUNICIPAL IMPLEMENTADOS	1000000	Recursos Fiscales
SSP1	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD A POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN PACHUCA	1000000	Recursos Fiscales
		8202010	Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios
F FOMENTO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL			
SEP1	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL EFICIENTE CRECIMIENTO ECONÓMICO, VINCULACIONES A EMPRESAS E IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
J PENSIONES Y JUBILACIONES			
JP01	PENSIONES Y JUBILACIONES	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8104010	Fondo De Fomento Municipal
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
K PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA			
SOP1	PORCENTAJE DE OBRAS EJECUTADAS	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8102010	Impuesto Especial De Producción Y Servicios (Tabacos)
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
		8201010	Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal
M APOYO PARA EL DESARROLLO PARA LAS FUNCIONES DE GOBIERNO			
AMP1	PORCENTAJE DE DECRETOS APROBADOS	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones

		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
SAP1	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA SECCIÓN DE EJERCICIO Y CONTROL DEL DIAGNOSTICO PBR-SED MUNICIPAL (HACIENDA)	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8102010	Impuesto Especial De Producción Y Servicios (Tabacos)
		8103010	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
		8105010	Fondo De Fiscalización Y Racaudación
		8106010	Incentivos A La Venta Final De Gasolinas Y Diesel
		8107010	Fondo De Compensación Del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
		8108010	Fondo De Compensación
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
STP1	ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8103010	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
O APOYO AL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO PARA LA GESTIÓN			
SCP1	PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
P ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS			
SPP1	INDICE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PBR-SED	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
Q INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			
IPP1	TASA DE EQUIPAMIENTO URBANO (EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE)	1000000	Recursos Fiscales
V SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL			
MAP1	PORCENTAJE DE SERVICIOS AMBIENTALES DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	1000000	Recursos Fiscales
		8101010	Fondo General De Participaciones
		8103010	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
		8109010	Fondo De Participación De La Recaudación Del Impuesto Sobre La Renta
URP1	ÍNDICE DE CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN EN FAUNA SILVESTRE	1000000	Recursos Fiscales

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Fideicomisos públicos del municipio

El presente ejercicio fiscal no contempla la creación y/u operación de fideicomisos públicos municipales, por lo que no existen erogaciones en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Proyectos plurianuales

El presente ejercicio fiscal no contempla la creación y/u operación de proyectos plurianuales, por lo que no existen erogaciones en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Asociaciones público-privadas

El presente ejercicio fiscal no contempla la erogación por concepto de contratos derivados de asociaciones público-privadas, por lo que no existen erogaciones en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil

El presente ejercicio fiscal no contempla gastos por concepto de asignaciones a instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil, por lo que no existen erogaciones ni criterios para su operación en este rubro.

El Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes es una herramienta para identificar y analizar los recursos públicos destinados a garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia en el Municipio de Pachuca de Soto. Su importancia radica en que permite visibilizar los programas presupuestarios que inciden directa e indirectamente en los cuatro dominios de derechos reconocidos por UNICEF: supervivencia, desarrollo, protección y participación. Este Anexo facilita comprender cómo se distribuyen los recursos municipales y qué proporción del gasto contribuye al cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Al ser el único instrumento que integra esta información de forma sistemática, fortalece la transparencia y permite detectar áreas de oportunidad para avanzar hacia una gestión pública más equitativa, orientada a la igualdad de oportunidades y al bienestar de las infancias y adolescencias. En el ejercicio fiscal 2026, el Municipio no contempla asignaciones destinadas a instituciones sin fines de lucro u organizaciones de la sociedad civil dentro de este rubro, por lo que no se registran erogaciones específicas en ese ámbito. No obstante, el Anexo Transversal identifica los proyectos presupuestarios municipales que benefician a niñas, niños y adolescentes y estima la proporción de recursos correspondiente a este grupo tomando como referente el porcentaje utilizado a nivel federal para definir el gasto dirigido a la infancia. A partir de este criterio, se considera un 11.07% aproximado para calcular los recursos municipales orientados a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. Así, para el año 2026 se establece un monto aproximado de \$18,803,037.04 pesos orientados a la atención de la infancia y la adolescencia en Pachuca. En el caso del presupuesto En cuanto al monto presupuestado al Proyecto Presupuestario "Protección de Niñas, Niños y Adolescentes", se considera pertinente asignar un 25.5% del monto total, tomando como base que, de acuerdo con el PROMUPINNA 2024–2027, aproximadamente el 25.5% de la población municipal corresponde a niñas, niños y adolescentes. Esta referencia permite estimar de manera proporcional los recursos destinados a las acciones que coordina dicha Secretaría. Este análisis ofrece un panorama de la inversión pública dirigida a este grupo, facilita el seguimiento del gasto y contribuye a mejorar la calidad de las decisiones que inciden en su bienestar. En conjunto, el Anexo Transversal constituye un paso esencial para reconocer, priorizar y atender de forma efectiva a niñas, niños y adolescentes, asegurando que la inversión social tenga un impacto real y duradero en su desarrollo y en el ejercicio pleno de sus derechos.

TRANSVERSAL	DOMINIO DE SUPERVIVENCIA	DOMINIO DE DESARROLLO	DOMINIO DE PROTECCIÓN	DOMINIO DE PARTICIPACIÓN
Actividades que benefician todos los campos de derechos	1.- Vida, supervivencia y desarrollo 2.-Salud y seguridad social 3.- Prioridad	4.- Vivir en familia 5.- Igualdad Sustantiva 6.- No discriminación e integración social 7.- Condiciones de Bienestar y Desarrollo Integral 8.- Inclusión de NNA con discapacidad 9.- Educación 10.- Descanso y Esparcimiento	12.- Identidad 13.- Vida libre de violencia 14.- Seguridad Jurídica y al debido proceso 15.- Intimidad	16.- Libertad de expresión y acceso a la información 17.- Participación 18.- Asociación y reunión 19.- Migrantes 20.- Acceso a las Tecnologías de la información y comunicación
Clasificación del proyecto presupuestado por especificidad:				
Específico: Los bienes y servicios atienden directamente a niñas, niños o adolescentes para asegurar el cumplimiento de sus derechos.	Agéntico: Los bienes y servicios atienden proyectos que promueven el fortalecimiento de los agentes que actúan en favor de las niñas, niños y adolescentes.		Bien Público: Refiere a los servicios públicos destinados de forma abierta a la sociedad y que atienden indirectamente a las niñas, niños y adolescentes.	

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROYECTO PRESUPUESTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN POR ESPECIFICIDAD	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO DE LA SECRETARÍA O INSTITUTO	PRESUPUESTO DESTINADO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PACHUCA
UNIDADES DE APOYO DEL PRESIDENTE (SIPINNA)					
E0002-01	PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Impulsar la firma de convenios con organizaciones de la sociedad civil, centros de asistencia e instancias privadas para promover la atención de niñas y niños y adolescentes.	Agéntico	\$3,729,333.00	\$950,979.92
		Promover la conformación de comisiones del SIPINNA para favorecer la niñez y adolescencia.			
		Promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, así como a los métodos de prevención del embarazo a niñas y adolescentes.			

		Implementar mesas multidisciplinarias e interinstitucionales que coadyuven a fortalecer las políticas públicas municipales en materia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Agéntico	\$0.00	\$0.00
		Brindar atención a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.			
		Actualizar un diagnóstico sobre la situación actual de niñas, niños y adolescentes en el municipio.			
	Elaborar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Específico	\$0.00	\$0.00	
	Promover campañas de sensibilización y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.				
	Promover que las niñas y los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar.				
	Disminuir todas las formas de discriminación a niñas, niños y adolescentes.				
	Contribuir en la disminución de las prácticas de maltrato, explotación, trata y todas las formas de violencia y tortura contra niñas, niños y adolescentes.				

		Otorgar servicios de orientación, protección, asistencia a niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Fortalecer los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que comprometa su seguridad, salud, educación o moralidad. Efectuar acciones encaminadas a erradicar el trabajo infantil en la vía pública. Conformar el Comité de Participación Infantil y/o Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Pachuca de Soto.			
SECRETARÍA GENERAL					
E0001-02	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA INTERIOR	Mantener activo el derecho de identidad, promoviendo que las niñas y niños cuenten con actas de nacimiento en tiempo y forma.	Agéntico	\$67,818,985.00	\$881,646.81
			Específico		
		Participar en las actividades para prevenir y salvaguardar los derechos de las niñas y niños en caso de emergencia o desastre en materia de protección civil, mediante la realización de simulacros.	Específico		
		Impartir pláticas que promuevan en la población infantil las acciones preventivas para acudir ante una contingencia.	Específico		

		Informar de manera oportuna de las acciones en favor de la niñez y adolescencia del municipio.	Agéntico		
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN					
M0001-04	SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Registro de niñas, niños y adolescentes en calidad de beneficiarios del servicio médico institucional Otorgamiento de becas a hijas e hijos de trabajadores al servicio del municipio.	Específico	\$366,219,604.46	\$5,127,074.46
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACION					
		Realizar actividades con la transversalidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes.			
		Fomentar la integración y participación de las niñas, niños y adolescentes en las sesiones del Comité Municipal de Población (COMUPO).			
		Fomentar la integración y participación de las niñas, niños y adolescentes en las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).	Agéntico		
		Integrar dentro de los Informes de Gobierno Municipal un apartado especial que detalle los avances de la administración en el tema de protección de niñas, niños y adolescentes.			

		Mantener actualizado el micro sitio del Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes.			
SECRETARÍA DE TESORERÍA					
M0001-07	GESTIÓN EFICIENTE DEL GASTO PÚBLICO	Contribuir a fomentar los conocimientos, aptitudes y hábitos financieros de las niñas y niños.	Específico	\$86,069,605	\$68,855.68
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD					
K0002-03	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA INCLUYENTE	Supervisar que la obra pública sea inclusiva y sostenible proporcionando acceso universal y especial atención a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes.	Bien Público	\$120,079,350.00	\$1,801,190.25
		Promover la rehabilitación y el mantenimiento, así como las condiciones de accesibilidad universal y seguridad en los espacios públicos, para la recreación, fomento a la cultura y esparcimiento de niñas y niños, garantizando condiciones y entornos favorables para su vida y desarrollo.	Bien Público		
		Proveer espacios públicos adecuados y seguros para que niñas y niños participen en actividades de esparcimiento, físicas, deportivas y culturales con condiciones óptimas de accesibilidad y adaptaciones para personas con cualquier tipo de discapacidad.	Bien Público		

		Incrementar el acceso a agua potable, saneamiento y electrificación, en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria, propiciando estilos de vida saludables entre niñas y niños.	Especifico		
		Garantizar el derecho a la participación efectiva de niñas y niños en la mejora de sus espacios públicos, escuchando y considerando sus necesidades, opiniones y solicitudes.	Bien Público		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD					
E0001-06	PACHUCA SEGURA	Realizar acciones enfocadas en la seguridad y vigilancia en espacios públicos, recreativos y escolares, donde se concentran niñas y niños, a efecto de garantizar su integridad personal.	Bien Público	\$263,716,754.20	\$4,746,901.58
		Crear conciencia en las niñas y niños respecto a las consecuencias que provoca la violencia en entornos escolares.	Especifico		
		Promover y fomentar la cultura de la denuncia ante casos de violencia infantil.			
		Implementar programas, campañas y/o actividades que contribuyan a disminuir o erradicar los niveles de violencia que afectan directamente a las infancias.			

		Desarrollar actividades lúdico-interactivas que fomenten en las niñas y niños la cultura de prevención del delito y de educación vial. Concientizar a las niñas y niños de los riesgos y consecuencias al utilizar de manera irresponsable dispositivos electrónicos con acceso a internet, a través de los cuales podrían ser víctimas de algún delito. Llevar a cabo acciones que fomenten entre las niñas y niños, el uso responsable de las redes sociales y el internet. Impartir al sector educativo pláticas de prevención contra el bullying y cyberbullying.	Específico		
		Efectuar acciones encaminadas a erradicar el trabajo infantil en la vía pública.	Específico		
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA					
00001-05	PACHUCA HONESTA	Acercar pláticas referentes al respeto a la protección de los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños en escuelas de educación básica. Promover con los diferentes medios el respeto y buen uso de la imagen y datos personales de los adolescentes, así como entre ellos mismos.	Específico	\$11,792,564.00	\$9,434.05
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES					

E0002-04	PACHUCA CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	Reactivar espacios en zonas públicas para la sana recreación de niñas y niños.	Bien Público	\$298,272,144.00	\$4,474,082.16
		Implementar campañas sobre el cuidado de las zonas de recreación (Parques y jardines) de niñas y niños.			
		Mantener los espacios públicos sanos, iluminados y limpios promoviendo el desarrollo integral de niñas y niños.	Bien Público		
		Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las niñas y niños parques, canchas, barrios, colonias y lugares de recreación donde se concentran.			
		Promover participación inclusiva del cuidado de las áreas verdes.	Bien Público		
		Implementar actividades entre adolescentes para el cuidado y mantenimiento de la ciudad.			
		Llevar a cabo en parques y jardines campañas para concientizar a niñas y niños sobre la separación de los residuos sólidos.	Bien Público		
		Promover actividades culturales y recreativas entre padres e hijos dentro de los parques.	Bien Público		
		Acciones de apoyo y gestión a los padres, madres y cuidadores en caso del deceso de una niña, niño y/o adolescente.	Bien Público		
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE					

V0004-01	PACHUCA VIVA	Brindar recorridos guiados en las instalaciones de la Unidad de Rescate, Rehabilitación y Reubicación de Fauna Silvestre Endémica y Exótica de México, para sensibilizar y concientizar a niñas y niños sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad, así como fomentar una tenencia responsable de animales.	Específico	\$13,158,884	\$13,158.88
		Impulsar el programa de educación ambiental en los centros educativos de nivel básico.	Agéntico		
		Realizar conversatorios en materia ambiental con niñas, niños y adolescentes.	Específico		
		Realizar cursos de capacitación para la implementación de huertos urbanos y composteo para niñas y niños.			
		Implementar actividades de reforestación con niñas, niños y adolescentes.			
		Difundir campañas sobre el nuevo reglamento para la Protección, Control y Bienestar de Animales del Municipio de Pachuca de Soto.	Agéntico		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO					
F0003-01	PACHUCA DE OPORTUNIDADES	Brindar estrategias para comercios cercanos, accesibles e inclusivos para niñas, niños y adolescentes.	Agéntico	\$19,161,800.00	\$19,161.80
		Impulsar la economía de las madres con escasos recursos a través de programas de auto empleo para que tengan la posibilidad de cuidar a sus hijos.	Específico		

		Implementar acciones que permitan el incremento laboral de los cuidadores de niñas y niños propensos al trabajo infantil.			
		Realizar talleres que permitan mejorar la creatividad y productividad de las niñas, niños y adolescentes.	Agéntico		
		Acercar a las y los adolescentes ofertas laborales adecuadas y seguras de acuerdo a la edad permitida marcada por la ley.	Agéntico		
		Llevar a cabo el recorrido "Pachuca Histórico acércate a su pasado y su presente" para generar conciencia sobre la importancia de la preservación de los recursos culturales y sociales de la ciudad, logrando que las niñas y niños conozcan y aprendan de su cultura, tradiciones y lugares históricos.	Específico		
		Llevar a cabo talleres socio productivos para adolescentes con el fin de reforzar y ampliar su capacitación y perspectiva próxima al entorno laboral.	Específico		
		Realizar operativos para verificar la prohibición de venta de alcohol a menores de edad.			
		Priorizar la asignación de permisos en plazas públicas donde se promueva la participación de niñas y niños, difundiendo sus derechos y respetando su interés superior.	Agéntico		
SECRETARÍA DE BIENESTAR					

E0002-02	PACHUCA CON BIENESTAR	Fomentar actividades para la participación activa y frecuente de niñas, niños y adolescentes.	Agéntico		
		Promover los derechos humanos de niñas y niños, haciendo énfasis en la comunidad indígena, en coordinación con la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas	Agéntico		
		Incentivar campañas de vacunación en la primera infancia.	Específico		
		Implementar campañas para promover la educación integral en la primera infancia.			
		Realizar acciones que fomenten el gusto por la lectura y recreación.	Agéntico		
		Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria para ayudar a las niñas y niños a iniciar, continuar y concluir estudios.	Específico		
		Administrar las bibliotecas municipales, brindando diversos cursos de desarrollo de capacidades y cursos de verano para niñas y niños.	Agéntico		
		Realizar acciones en materia de salud como ferias de salud con el objetivo de acercar este servicio a las niñas y niños principalmente en zonas propensas a condiciones de vulnerabilidad.	Específico		
		Promover acciones que refuercen el acceso a condiciones saludables para niñas, niños y adolescentes.			

		Realizar acciones interinstitucionales con dependencias de Salud para implementar pláticas sobre cuidados personales a las colonias.			
SECRETARÍA DE LAS MUJERES					
E0002-05	PACHUCA DE TODAS	Realizar acciones preventivas, de apoyo y desarrollo de niñas y adolescentes mujeres brindando servicios integrales para la restitución de sus derechos.	Agéntico	\$8,712,309.82	\$8,712.31
		Implementar campañas para desnaturalizar cualquier tipo de violencia.	Específico		
		Acercar pláticas de prevención de violencia en el noviazgo para evitar conductas que atenten al derecho a vivir libre de violencia.			
		Implementar acciones que desnaturalicen las prácticas machistas que generan violencia.			
		Acercar pláticas de educación sexual y reproductiva y paternidad responsable a las escuelas de educación media superior.	Específico		
Establecer programas sobre Equidad de Género para disminuir conductas discriminatorias.	Agéntico				
SISTEMA DIF MUNICIPAL					

E0002-06	ASISTENCIA SOCIAL PARA GRUPOS VULNERABLES	Acercar pláticas sobre cuidados en el embarazo para evitar la mortalidad materna y asegurar un mejor desarrollo en esta etapa involucrando a la ciudadanía para promover la protección a las mujeres embarazadas.	Específico	\$28,044,894.00	\$560,897.88
		Difundir información generada para las mujeres embarazadas sobre los cuidados preventivos.			
		Incentivar campañas de vacunación en la primera infancia.			
		Promover acciones que refuercen el acceso a condiciones saludables para niñas y niños.			
		Promover que niñas y niños adquieran una cultura de autocuidado en la salud.			
		Acercar pláticas en materia de educación sexual utilizando un lenguaje acorde a la edad de niñas y niños.			
		Dar atención médica oportuna a las niñas, niños y adolescentes con la finalidad de descartar descuido o maltrato.			
		Brindar atención médica oportuna mediante servicios de salud, estudios imagenológicos y análisis clínicos a las niñas y niños que acuden al Centro de Atención Médica y Diagnóstico.			
		Brindar servicios en materia de rehabilitación física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y psicológica, a las y los adolescentes que presenten una discapacidad temporal o permanente, a través de la			

		Unidad Básica de Rehabilitación.		
		Otorgar un seguro de cobertura de responsabilidad civil para niñas y niños inscritos en los CAIC'S.	Específico	
		Con la aportación del Sistema DIF Pachuca, integrar el padrón de beneficiarios conforme a criterios de elegibilidad de los programas de desayunos fríos y calientes.		
		Promover actividades culturales y recreativas entre padres e hijos dentro de los parques.		
		Brindar asesoría legal para la atención a posibles casos de vulneración a los derechos de las niñas y niños.	Agéntico	
		Implementar el proyecto AFAE para prevenir, detectar e informar sobre la violencia y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.		
		Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia.		
		Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulneración de derechos.		

		Promover mecanismos de colaboración con las Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados.			
		Fomentar talleres respecto a las reglas y límites dentro del núcleo familiar.	Agéntico		
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD					
E0002-07	TRANSFORMANDO JUVENTUDES	Acercar pláticas sobre salud sexual y reproductiva a los adolescentes propensos a vivir en condiciones de vulnerabilidad, así como a Escuela Media Superior	Específico	\$1,858,393.00	\$1,486.71
		Acercar pláticas para la prevención del embarazo en adolescentes.			
		Atender las condiciones de embarazo adolescente a través de atención psicológica y apoyos integrales que permitan un mejor desarrollo.			
		Jornadas médicas de salud			
		Brindar consultas de atención psicológica para las y los adolescentes.	Específico		
		Canalización de adolescentes a los sectores de salud que requieran.			
		Promover acciones que fomenten la salud integral de los adolescentes y una cultura de autocuidado en la salud.			
		Promover actividades que promuevan el desarrollo de la salud física y mental de las y los adolescentes.			

		Realizar networkings que fortalezcan habilidades empresariales para adolescentes.	Específico		
		Realizar pláticas en escuelas para la prevención de violencia, manejo de emociones durante las Jornadas Juveniles.			
		Implementar una campaña para el buen, correcto y responsable uso de herramientas de realidad virtual.			
		Activación del Cabildo Juvenil para fomentar la participación ciudadana en adolescentes, así como el Consejo Consultivo de Jóvenes.			
		Realizar conferencias y actividades incluyentes dirigidas a adolescentes con capacidades diferentes.			
		Otorgar el Premio Municipal de la Juventud.			
		Realización de concursos de Oratoria y Declamación.			
		Realizar podcast con participación de Asociaciones Civiles juveniles.			
		Brindar programas de participación y fortalecimiento juvenil en materia de educación económica y social.			
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES					
E0002-09	PREVENCIÓN DE ADICCIONES	Promover la atención oportuna de trastornos mentales y riesgo suicida en adolescentes mediante las asesorías psicológicas.	Específico	\$2,104,964.00	\$1,683.97

		Proporcionar talleres para informar, concientizar y sensibilizar a la población acerca de conductas adictivas y de consumo de sustancias legales e ilegales.			
		Impartir talleres con información acerca de las sustancias lícitas e ilícitas y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo.			
		Realizar talleres que promuevan una sana convivencia dentro del núcleo familiar, haciendo uso de reglas y límites para el desarrollo sano de niñas, niños y adolescentes.			
		Implementar la participación y diálogo entre adolescentes que han experimentado algún tipo de adicción y contribuir a la concientización social para fomentar una cultura de prevención.			
		Fomentar en las y los adolescentes actividades ocupacionales y deportivas a través del Centro IMPA Activo El Palmar.	Específico		
		Promover actividades ocupacionales como: deportivas, artísticas y culturales para las y los adolescentes evitando prácticas dañinas a la salud.			
		Implementar programas culturales artísticos y deportivos para promover el incremento de habilidades que favorezcan el desarrollo integral y/o complementario de las niñas y niños en la primera infancia.			

		Implementa acciones que promuevan el desarrollo de la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes.			
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA					
E0003-03	PACHUCA DE LA CO-CULTURA	Favorecer el derecho al acceso a la cultura para toda la población desde las primeras edades.	Específico	\$5,341,211.00	\$4,272.97
		Ofrecer contenido artístico en espacios públicos desde la periferia de la ciudad hasta el centro especializado para niñas, niños, adolescentes y familias. OFIP			
		Ofrecer programas especializados para niñas, niños y adolescentes para que a través del contacto con diferentes disciplinas artísticas fortalezcan su formación integral y su desarrollo óptimo.	Específico		
		Rehabilitar espacios públicos para uso cultural, lúdico, artístico y prácticas pacíficas para convertirlos en espacios seguros para el bienestar de niñas, niños y adolescentes.			
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE					
E0002-08	PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y RECREACIÓN	Implementar programas deportivos para promover el incremento de habilidades que favorezcan el desarrollo integral y/o complementario de las niñas y niños en la primera infancia.	Específico	\$3,554,322.00	\$2,843.46
		Generar actividades que promuevan el desarrollo de la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes.	Específico		

		Promover el desarrollo integral y acercar activaciones físicas en parques y espacios abiertos y seguros para niñas, niños y adolescentes.			
		Realizar torneos deportivos inter barrios.			
		Promover la cultura del deporte como práctica del desarrollo a través de incentivos y canalización de adolescentes.	Específico		
		Implementar concejos y comités de participación adolescentes.	Específico		
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN					
Q0003-02	PACHUCA ORDENADA	Participación de niñas, niños y adolescentes en el programa municipal de desarrollo urbano, para incorporar sus perspectivas en la planeación del territorio, recabando sus opiniones sobre movilidad, espacios públicos, seguridad, medio ambiente y áreas de convivencia.	Específico	\$1,833,329.00	\$550.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO				\$	18,803,037.04

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

Criterios generales

CRITERIOS PARA REALIZAR INCREMENTOS SALARIALES

Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de la Tesorería Municipal en conjunto con la Secretaría de Administración se sujetarán a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Administración.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán

sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CRITERIOS PARA LA REASIGNACIÓN DE GASTO PÚBLICO

Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026. Al efecto, la Secretaría de la Tesorería Municipal informará trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de enero de 2026, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 90 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Secretaría de la Tesorería Municipal informará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la ley, siempre y cuando las reglas de operación, del programa en cuestión, permitan hacerlo.

CRITERIOS PARA APROBAR SUBSIDIOS

En el presente ejercicio fiscal no está asignada la cantidad para aprobar subsidios, por lo que no se cuenta con criterios para la misma.

CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE INGRESOS EXCEDENTES

Cuando la Secretaría de la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal, con acuerdo del H. Ayuntamiento, podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE AHORROS/ECONOMÍAS

La Secretaría de la Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante el mes de enero a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Secretaría de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública.

En lo relativo a los montos máximos para la adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios. Así como montos máximos y montos de adjudicación de obra y servicios relacionados con las mismas, se acatará lo establecido en los anexos correspondientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2026.

Para efectos del presente documento se entenderá por:

- **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo

de los Ejecutores de Gasto.

- ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extingue la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Secretaría de la Tesorería Municipal a los Ejecutores de Gasto.
- Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para

obtener los fines deseados.

- Contraloría: A la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.
- Dependencias: Las definidas como tales en la Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de la Tesorería Municipal.
- Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- Entes públicos: Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de la Tesorería Municipal.
- Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- Ley de Presupuesto: La Ley de presupuesto y contabilidad gubernamental del Estado de Hidalgo.

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Modelo de CONAC

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios	Clave	Importe
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	S	\$0.00
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	U	\$0.00
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública		
Provisión de Bienes Públicos	B	\$0.00
Prestación de Servicios Públicos	E	\$709,711,192.02
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	K	\$120,079,350.00
Desempeño de las Funciones de Gobierno		
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	\$0.00
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	F	\$19,161,800.00
Regulación y supervisión	G	\$0.00
Atención a desastres por eventos naturales	N	\$0.00
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	P	\$8,251,817.00
Investigación y desarrollo	Q	\$1,833,329.00
Servicios de protección y conservación ambiental	V	\$15,131,631.00
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria		
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	M	\$323,509,120.56
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	O	\$11,792,564.00
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	R	\$0.00
Operaciones ajenas	W	\$0.00
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	H	\$0.00
Aportaciones Federales	I	\$0.00
Pensiones y jubilaciones	J	\$154,306,798.30
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	\$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$0.00
		\$1,363,777,601.88

Municipio de Pachuca de Soto

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	2,057		2,057	2,057	2,057	2,057
Edad máxima	87		87	87	87	87
Edad mínima	19		19	19	19	19
Edad promedio	45		45	45	45	44.61
Pensionados y Jubilados	540		19	0	0	559
Edad máxima	88		87	0	0	88
Edad mínima	41		40	0	0	40
Edad promedio	60		64	0	0	60.05
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	11.03		11.03	11.03	11.03	11.03
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1.11%		9.49%	-	NA	1.93%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0045%		1.0045%	1.0045%	1.0045%	1.0045%
Edad de Jubilación o Pensión	51.89		50.32	0.00	0.00	51.84
Esperanza de vida	28.45		30.27	0.00	0.00	28.51
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual						
Activos	254,752,548.00		254,752,548.00	254,752,548.00	254,752,548.00	254,752,548.00
Pensionados y Jubilados	93,086,147.83		2,816,921.89	0.00	0.00	95,903,069.71
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	64,549.97		26,350.91	0.00	0.00	64,549.97
Mínimo	9,128.42		9,128.42	0.00	0.00	9,128.42
Promedio	14,365.15		12,354.92	0.00	0.00	14,296.82
Monto de la reserva	0.00					0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	1,581,059,511.26		31,906,001.36	0.00	207,902,990.32	1,820,868,502.94
Generación actual	2,238,594,295.63		25,986,327.98	59,419,757.63	606,025,664.39	2,930,026,045.63
Generaciones futuras	1,906,767,594.75		130,607,151.18	167,450,859.77	711,595,184.56	2,916,420,790.26
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(3,819,653,806.89)		(57,892,329.34)	(59,419,757.63)	(813,928,654.71)	(4,750,894,548.58)
Generaciones futuras	(1,906,767,594.75)		(130,607,151.18)	(167,450,859.77)	(711,595,184.56)	(2,916,420,790.26)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2025		2025	2025	2025	2025
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2025		2025	2025	2025	2025
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
Clasificación Funcional del Gasto

Descripción	
1-GOBIERNO	\$ 692,771,417.58
02-Justicia	\$ 8,712,309.82
03-Coordinación De La Política De Gobierno	\$ 88,853,172.62
05-Asuntos Financieros Y Hacendarios	\$ 81,477,971.40
07-Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior	\$ 271,305,793.20
08-Otros Servicios Generales	\$ 242,422,170.54
2-DESARROLLO SOCIAL	\$ 650,302,049.30
01-Protección Ambiental	\$ 172,024,348.00
02-Vivienda Y Servicios A La Comunidad	\$ 261,458,777.00
04-Recreación, Cultura Y Otras Manifestaciones Sociales	\$ 7,199,604.00
05-Educación	\$ 1,101,872.00
06-Protección Social	\$ 191,038,890.30
07-Otros Asuntos Sociales	\$ 17,478,558.00
3-DESARROLLO ECONOMICO	\$ 20,704,135.00
01-Asuntos Económicos, Comerciales Y Laborales En General	\$ 15,192,651.00
07-Turismo	\$ 3,969,149.00
08-Ciencia, Tecnología E Innovación	\$ 1,542,335.00
TOTAL	\$ 1,363,777,601.88

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
Clasificador por Objeto del Gasto

Clave	Descripción	Importe
100000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 612,733,687.97
111001	Dietas	\$ 9,825,961.00
113001	Remuneraciones confianza	\$ 127,336,560.00
113002	Remuneraciones sindicalizados	\$ 99,771,012.00
121001	Honorarios asimilables a salarios	\$ 48,991,800.00
121002	Honorarios asimilables, otras prestaciones	\$ 4,082,650.00
122001	Personal eventual	\$ 17,501,454.22
131001	Quinquenios	\$ 30,310,644.00
132001	Aguinaldos confianza	\$ 37,327,758.00
132002	Aguinaldos sindicalizados	\$ 23,487,410.00
132003	Prima vacacional confianza	\$ 11,993,680.00
132004	Prima vacacional sindicalizados	\$ 7,316,439.00
132005	Prima dominical (sindicalizados)	\$ 4,000.00
133001	Horas extras	\$ 9,000.00
141001	Aportaciones de seguridad social	\$ 67,104,522.72
142001	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 429,000.00
144001	Primas seguros y fianzas confianza	\$ 5,118,274.28
151001	Fondo de ahorro (confianza)	\$ 8,621,845.00
152001	Liquidaciones	\$ 500,000.00
154001	Estímulos al personal sindicalizado	\$ 2,000,000.00
154002	Becas hijos de trabajadores municipales	\$ 900,000.00
154003	Apoyos sindicato municipal	\$ 9,025,989.75
154004	Canasta básica personal sindicalizado	\$ 29,240,091.00
154006	Primas seguros y fianzas sindicalizados	\$ 11,286,527.00
154007	Complemento sueldo (sindicalizados)	\$ 280,632.00
154008	Ayuda para juguetes	\$ 1,913,330.00
155001	Proyectos de capacitación a empleados	\$ 700,000.00
159007	Previsión social	\$ 55,938,108.00
159009	Bono seguridad pública	\$ 1,500,000.00
171001	Estímulo al personal confianza	\$ 217,000.00
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 91,701,140.76
211001	Papelería y artículos de escritorio	\$ 3,000,000.00
211002	Gastos de oficina	\$ 454,968.38
211003	Muebles de oficina, estantería y equipo de administración	\$ 96,862.00
214001	Materiales útiles de tecnologías de la información y comunicación	\$ 2,000,000.00
214002	Equipos menores de tecnologías de la información	\$ 522,884.84
214003	Equipos menores de comunicación	\$ 26,771.63
215001	Impresos	\$ 3,373,563.64
216001	Artículos de limpieza	\$ 2,000,000.00
217001	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 16,660.00
217002	Insumos para talleres	\$ 55,000.00
218001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 500,000.00
218002	Identificadores e iconos de señalización	\$ 217,036.00
221001	Bienes de consumo alimentos para personal	\$ 1,155,175.04
221002	Alimentos personal horas extras	\$ 195,000.00

222001	Productos alimenticios para animales	\$	546,811.00
223001	Bienes de consumo utensilios	\$	5,000.00
234001	Combustibles lubricantes aditivos car	\$	15,000.00
241001	Productos minerales no metálicos	\$	4,682,552.00
242001	Cemento y productos de concreto	\$	405,160.00
243001	Cal yeso y productos de yeso	\$	40,200.00
244001	Madera y productos de madera	\$	20,000.00
245001	Vidrio y productos de vidrio	\$	50,000.00
246001	Material eléctrico	\$	2,024,668.02
246002	Materiales, refacciones y componentes para semáforos	\$	2,000,000.00
246003	Refacciones y componentes eléctricos para radiocomunicación	\$	104,400.00
246004	Refacciones y accesorios para drones	\$	186,504.80
247001	Artículos metálicos para la construcción	\$	678,889.68
248001	Materiales complementarios	\$	92,612.35
249001	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$	1,748,824.46
252001	Fertilizantes pesticidas y otros agroquímicos	\$	35,000.00
253001	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	584,500.00
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	470,192.00
255001	Materiales accesorios y suministros de	\$	15,000.00
256001	Fibras sintéticas hules plásticos y de	\$	59,960.00
259001	Otros productos químicos	\$	10,622.00
261001	Combustible y gasolina	\$	32,159,738.00
261002	Lubricantes, aceites y aditivos	\$	877,000.00
271001	Vestuario uniformes y blancos	\$	20,487,732.00
272001	Vestuario uniformes y protección de seguridad	\$	3,550,024.23
273001	Artículos deportivos	\$	23,280.44
275001	Blancos y otros productos textiles excepto prendas de vestir	\$	48,024.00
291001	Herramientas menores	\$	1,525,671.56
291002	Herramientas menores para seguridad pública	\$	277,917.44
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	122,844.00
293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$	63,400.00
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$	491,165.44
296001	Neumáticos y cámaras	\$	3,444,141.53
296002	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	483,345.20
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria	\$	547,129.00
299001	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$	142,815.68
299002	Refacciones y accesorios menores de uso canino	\$	67,094.40
300000	SERVICIOS GENERALES	\$	345,868,173.64
311001	Energía eléctrica (alumbrado público)	\$	65,678,675.00
312001	Gas	\$	1,370,900.00
313001	Pago de agua potable	\$	3,392,946.24
314001	Servicio telefonía tradicional	\$	1,500,000.00
317001	Servicio de internet	\$	2,471,984.00
318001	Servicio de correos	\$	90,343.00
322001	Alquiler de bienes inmuebles	\$	5,565,610.10
323001	Alquiler de bienes muebles	\$	1,335,000.00
325001	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	3,000,000.00
327001	Arrendamiento de activos intangibles	\$	168,000.00
329001	Estacionamientos y pensiones	\$	400,000.00
329002	Otros arrendamientos	\$	198,086.00

331001	Honorarios servicios legales	\$	120,000.00
331002	Honorarios servicios profesionales	\$	5,617,228.16
332001	Servicios de diseño. Arquitectura ingeniería	\$	10,000.00
333001	Servicios de consultoría administrativa	\$	1,550,000.00
333002	Servicios en tecnologías de la información	\$	27,000.00
334001	Proyectos de capacitación	\$	5,225,492.00
336001	Copias fotostáticas	\$	10,000.00
336003	Servicio de apoyo administrativo	\$	95,000.00
337001	Servicios de protección y seguridad	\$	13,000,000.00
339003	Servicios profesionales científicos y técnicos integrales	\$	893,000.00
341001	Comisiones e intereses bancarios	\$	4,000,000.00
342001	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$	2,982,071.40
343001	Otros impuestos y derechos traslado de	\$	350,000.00
345001	Primas de seguros y fianzas bienes	\$	10,112,032.59
351001	Gastos de instalación y mantenimiento de edificios	\$	1,278,340.00
352001	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	336,500.00
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$	20,000.00
354001	Instalación reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	25,200.00
355001	Reparación y mantto. Equipo de transporte vehicular	\$	6,902,731.00
357001	Reparación y mantto. Equipo contra incendio	\$	133,000.00
357002	Reparación y mantto. De maquinaria y equipo	\$	344,380.00
357003	Reparación y mantto. De equipo de radiocomunicación	\$	13,000,000.00
357004	Reparación y mantto. De equipo de desazolve	\$	150,000.00
357008	Reparación y mantenimiento de equipo jetpatcher	\$	200,000.00
358002	Servicios de limpieza y manejo de desecho	\$	117,473,500.00
359002	Fumigación limpieza y lavado	\$	360,000.00
359003	Servicio de jardinería y fumigación árboles y plantas	\$	312,000.00
361001	Difusión cívica y cultural	\$	1,021,050.00
361002	Prensa y publicidad	\$	3,309,520.00
361003	Informe de gobierno municipal	\$	500,000.00
366001	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivo de internet	\$	3,469,602.38
372001	Pasajes terrestres	\$	10,000.00
375001	Viáticos en el país	\$	106,000.00
381001	Gastos de ceremonial y orden social	\$	777,005.15
382001	Festividades públicas	\$	2,490,000.00
384001	Ferias y exposiciones	\$	740,000.00
385001	Atenciones a funcionarios y empleados	\$	30,000.00
385002	Proyectos especiales	\$	35,000.00
391001	Ayudas funerales	\$	2,000,000.00
392001	Licencias placas y tarjetas vehiculares	\$	740,933.00
392002	Otros impuestos y derechos otros	\$	8,254,725.00
394001	Sentencias y resoluciones judiciales	\$	35,730,318.62
395002	Devoluciones por pago de lo indebido	\$	250,000.00
398001	Impuesto sobre nóminas	\$	9,540,000.00
398002	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$	7,165,000.00
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	241,016,658.30
415001	Transferencia DIF Municipal	\$	28,044,894.00
415002	Transferencia IMIP	\$	1,833,329.00

415003	Transferencia IMPA	\$	2,104,964.00
415005	Transferencia Instituto Municipal del Deporte	\$	3,554,322.00
415006	Transferencia Instituto Municipal para la Juventud	\$	1,858,393.00
415007	Transferencia Instituto Municipal para la Cultura	\$	5,341,211.00
415008	Transferencia Unidad de Rescate Bioparque	\$	1,972,747.00
439001	Otros subsidios de recaudación	\$	42,000,000.00
451001	Pensiones	\$	3,822,145.00
452001	Jubilaciones	\$	143,576,252.40
452002	Estímulos personal jubilado	\$	6,908,400.90
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	7,069,107.52
511001	Mobiliario y equipo de oficina	\$	1,185,150.00
515001	Equipo de cómputo	\$	2,298,771.28
519001	Otros muebles	\$	144,000.00
521001	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	10,000.00
523001	Cámaras fotográficas y de video	\$	52,000.00
529001	Otro mobiliario y equipo educacional y r	\$	741,528.00
531001	Equipo médico y de laboratorio	\$	152,200.00
532001	Instrumental médico y de laboratorio	\$	50,000.00
565001	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$	15,000.00
566001	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$	200,000.00
567001	Herramientas	\$	567,100.00
569001	Otros equipos	\$	391,800.00
591001	Software	\$	1,238,230.00
597001	Licencias informáticas e intelectuales	\$	23,328.24
6000000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	61,891,229.69
612001	Edificación no habitacional	\$	1,480,800.69
614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	60,410,429.00
800000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	3,497,604.00
852001	Convenios Hospital DIF	\$	1,584,000.00
852002	Convenios CRIH	\$	1,222,980.00
852003	Convenios defensa del menor	\$	690,624.00
TOTAL		\$	1,363,777,601.88

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Programa e Indicador de Gestión

Clave	Descripción	Importe
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 709,711,192.02
DMP1	TASA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ATENDIDOS	\$ 28,044,894.00
IAP1	TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	\$ 2,104,964.00
ICP1	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SE BENEFICIA DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS	\$ 5,341,211.00
IDP1	PORCENTAJE DE INCREMENTO DE BENEFICIARIOS EN LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES	\$ 1,858,393.00
IJP1	PORCENTAJE DE JÓVENES DE 12 A 29 AÑOS QUE SE BENEFICIAN DE LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS	\$ 3,554,322.00
MMP1	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS QUE INCORPORAN POR LO MENOS UNA ACTIVIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO	\$ 8,712,309.82
NNP1	PORCENTAJE DE ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN DE CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	\$ 3,729,333.00
PAP1	ÍNDICE DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	\$ 8,678,873.00
SDP1	ÍNDICE DE ACCESO A SERVICIOS Y OPORTUNIDADES PARA UNA VIDA DIGNA	\$ 17,879,009.00
SGP1	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES ATENDIDOS SATISFACTORIAMENTE	\$ 67,818,985.00
SM01	PORCENTAJE DE ÁREAS OPERATIVAS CON FUNCIONAMIENTO EFICIENTE	\$ 14,252,760.00
SM02	COBERTURA EN EL SERVICIO DE MERCADOS PÚBLICOS PER CÁPITA	\$ 10,140,864.00
SM03	COBERTURA EN EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO	\$ 73,001,323.00
SM04	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL ÍNDICE DE ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS PER CÁPITA	\$ 35,366,242.00
SM05	COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 156,892,717.00
SM06	PORCENTAJE DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, RE-INHUMACIÓN, INGRESO DE CENIZAS, CREMACIONES REALIZADAS	\$ 7,006,238.00
SM07	PORCENTAJE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS CLAVE DEL RASTRO MUNICIPAL IMPLEMENTADOS	\$ 1,612,000.00
SSP1	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD A POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS RESIDENTE EN PACHUCA	\$ 263,716,754.20
F	FOMENTO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$ 19,161,800.00
SEP1	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL EFICIENTE CRECIMIENTO ECONÓMICO, VINCULACIONES A EMPRESAS E IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL	\$ 19,161,800.00
J	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 154,306,798.30
JP01	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 154,306,798.30
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	\$ 120,079,350.00
SOP1	PORCENTAJE DE OBRAS EJECUTADAS	\$ 120,079,350.00
M	APOYO PARA EL DESARROLLO PARA LAS FUNCIONES DE GOBIERNO	\$ 323,509,120.56
AMP1	PORCENTAJE DE DECRETOS APROBADOS	\$ 25,526,709.00
SAP1	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA SECCIÓN DE EJERCICIO Y CONTROL DEL DIAGNÓSTICO PBR-SED MUNICIPAL (HACIENDA)	\$ 211,912,806.16
STP1	ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL	\$ 86,069,605.40
O	APOYO AL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO PARA LA GESTIÓN	\$ 11,792,564.00
SCP1	PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN	\$ 11,792,564.00

P	ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS	\$ 8,251,817.00
SPP1	ÍNDICE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PBR-SED	\$ 8,251,817.00
Q	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 1,833,329.00
IPP1	TASA DE EQUIPAMIENTO URBANO (EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE)	\$ 1,833,329.00
V	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	\$ 15,131,631.00
MAP1	PORCENTAJE DE SERVICIOS AMBIENTALES DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$ 13,158,884.00
URP1	ÍNDICE DE CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN EN FAUNA SILVESTRE	\$ 1,972,747.00
	TOTAL	\$ 1,363,777,601.88

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
Clasificador por fuentes de financiamiento

1.	No Etiquetado	\$992,070,352.88
11.	Recursos Fiscales	\$523,256,148.88
12.	Financiamientos Internos	\$ 0.00
13.	Financiamientos Externos	\$ 0.00
14.	Ingresos Propios	\$ 0.00
15.	Recursos Federales	\$468,814,204.00
16.	Recursos Estatales	\$ 0.00
17.	Otros Recursos de Libre Disposición	\$ 0.00
2.	Etiquetado	\$371,707,249.00
25.	Recursos Federales	\$371,707,249.00
26.	Recursos Estatales	\$ 0.00
27.	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 0.00
TOTAL		\$1,363,777,601.88

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

**Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)**

Concepto (b)	2022 ¹	2023 ¹	2024 ¹	2025 Año del ejercicio vigente ²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	855969049.01	861200530.34	921939719.38	597775719.97
A. Servicios Personales	405280416.94	409083631.67	363467800.02	262037135.54
B. Materiales y Suministros	50852008.60	36766234.25	41837835.93	10051126.50
C. Servicios Generales	236264630.30	226611260.82	300060596.40	150873822.88
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	158410238.72	165473721.01	173867030.89	171001026.80
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1464150.45	9852634.73	3385222.75	897938.25
F. Inversión Pública	200000.00	9615443.86	35823629.39	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	3497604.00	3797604.00	3497604.00	2914670.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	279039809.39	335998004.00	350557993.93	177546356.37
A. Servicios Personales	131660888.26	133801100.38	136669356.34	83018146.91
B. Materiales y Suministros	26318837.31	52475790.89	58866760.02	11039734.29
C. Servicios Generales	54682156.21	35837393.75	83057637.09	61033029.03
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1916112.00	1916112.00	1798403.20	1916112.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13745602.89	58138186.98	14921726.70	19870277.56
F. Inversión Pública	50716212.72	0.00	55244110.58	669056.58
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	53829420.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Egresos (3=1+2)	1135008858.40	1197198534.34	1272497713.31	775322076.34

Nota: Para el caso de los **Municipios con una población menor a 200,000 habitantes**, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las **proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.**

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)		2026 Año en cuestión (de proyecto de presupuesto)	2027	2028	2029
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		986515124.40	1016110578.13	1049642227.21	1084280421
y Otras Ayudas	A. Servicios Personales	460446342.62	474259732.90	489910304.08	506077344.1
	B. Materiales y Suministros	41047265.97	42278683.95	43673880.52	45115118.58
	C. Servicios Generales	236924864.99	244032610.94	252085687.10	260404514.8
	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios	241016658.30	248247158.05	256439314.26	264901811.6
	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	756939.52	779647.71	805376.08	831953.4905
	F. Inversión Pública	2825449.00	2910212.47	3006249.48	3105455.714
	G. Inversiones Financieras y Otras	0.00	0.00	0.00	0
	H. Participaciones y Aportaciones	3497604.00	3602532.12	3721415.68	3844222.397
	I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0
			0.00	0.00	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		377262477.48	388580351.80	401403503.41	414649819
y Otras Ayudas	A. Servicios Personales	152287345.35	156855965.71	162032212.58	167379275.6
	B. Materiales y Suministros	50653874.79	52173491.03	53895216.24	55673758.37
	C. Servicios Generales	108943308.65	112211607.91	115914590.97	119739772.5
	D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios	0.00	0.00	0.00	0
	E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6312168.00	6501533.04	6716083.63	6937714.39
	F. Inversión Pública	59065780.69	60837754.11	62845400.00	64919298.2
	G. Inversiones Financieras y Otras	0.00	0.00	0.00	0
	H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0
	I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0
			0.00	0.00	0
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)		1363777601.88	1404690929.94	1451045730.62	1498930239.73

Nota: Para el caso de los **Municipios con una población menor a 200,000 habitantes**, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las **proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.**

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
Clasificación por Tipo de Gasto

Clave	Descripción	Importe
1	GASTO CORRIENTE	\$ 1,140,510,466.37
1000000	Recursos Fiscales	\$ 501,716,450.04
8101010	Fondo General de Participaciones	\$ 262,989,447.44
8102010	Impuesto Especial de Producción y Servicios (Tabacos)	\$ 5,173,000.00
8103010	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 3,072,718.00
8105010	Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 9,164,374.00
8106010	Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$ 13,424,070.00
8107010	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 431,273.00
8108010	Fondo de Compensación	\$ 8,783,116.00
8109010	Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta	\$ 23,871,489.10
8202010	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$ 311,884,528.79
2	GASTO DE CAPITAL	\$ 68,960,337.21
1000000	Recursos Fiscales	\$ 9,137,617.00
8201010	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 57,584,980.00
8202010	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$ 2,237,740.21
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 154,306,798.30
1000000	Recursos Fiscales	\$ 12,402,081.84
8101010	Fondo General de Participaciones	\$ 26,746,743.56
8104010	Fondo de Fomento Municipal	\$ 108,249,572.00
8109010	Fondo de Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta	\$ 6,908,400.90
TOTAL		\$ 1,363,777,601.88

ENTIDAD FEDERATIVA HIDALGO/MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

ANALITICO DE PLAZAS 2026

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
PRESIDENTE	1	\$ 68,871.00	\$ 68,871.00
JUBILADO	531	\$ 9,582.00	\$ 53,544.00
SECRETARIO	12	\$ 41,562.00	\$ 41,562.00
SINDICO	2	\$ 40,703.00	\$ 40,703.00
JEFE	14	\$ 10,274.00	\$ 36,068.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
SUPERVISOR	19	\$ 9,582.00	\$ 31,712.00
OFICIAL	24	\$ 9,582.00	\$ 31,312.00
REGIDOR	19	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
DIRECTOR GENERAL	29	\$ 28,883.00	\$ 28,883.00
AUXILIAR	323	\$ 9,582.00	\$ 28,160.00
ENCARGADO	18	\$ 9,582.00	\$ 28,100.00
SUB OFICIAL	8	\$ 26,093.00	\$ 26,093.00
PROMOTOR	10	\$ 11,801.00	\$ 24,920.00
DIRECTOR DE AREA	29	\$ 24,805.00	\$ 24,805.00
APOYO TECNICO	6	\$ 12,496.00	\$ 24,365.00
INSPECTOR	11	\$ 9,582.00	\$ 22,999.00
COORDINADOR	14	\$ 11,572.00	\$ 22,836.00
PENSIONADO	14	\$ 9,582.00	\$ 21,858.00
ABOGADO	3	\$ 13,691.00	\$ 21,834.00
POLICIA PRIMERO	21	\$ 21,744.00	\$ 21,744.00
ANALISTA	30	\$ 9,582.00	\$ 21,382.00
SUBDIRECTOR DE AREA B	23	\$ 20,288.00	\$ 20,288.00
TRABAJADORA SOCIAL	4	\$ 9,582.00	\$ 19,537.00
AUDITOR	1	\$ 19,503.00	\$ 19,503.00
CHOFER	46	\$ 9,582.00	\$ 19,350.00
ALMACENISTA	2	\$ 11,572.00	\$ 19,350.00
MECANICO	6	\$ 12,645.00	\$ 19,147.00
SECRETARIA	35	\$ 9,582.00	\$ 19,020.00
POLICIA SEGUNDO	40	\$ 18,120.00	\$ 18,120.00
LIDER DE PROYECTO	1	\$ 17,983.00	\$ 17,983.00
SOBRESTANTE	4	\$ 11,900.00	\$ 17,780.00
SUBDIRECTOR DE AREA A	39	\$ 17,377.00	\$ 17,377.00
MEDICO	1	\$ 17,242.00	\$ 17,242.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	53	\$ 16,840.00	\$ 16,840.00
POLICIA TERCERO	110	\$ 16,840.00	\$ 16,840.00
OPERADOR	3	\$ 13,576.00	\$ 15,854.00
AYUDANTE	85	\$ 9,582.00	\$ 15,500.00
SUB-JEFE	1	\$ 15,172.00	\$ 15,172.00
FOTOGRAFO	1	\$ 14,792.00	\$ 14,792.00
PEON	112	\$ 9,582.00	\$ 14,334.00
CAJERO	6	\$ 9,582.00	\$ 14,232.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	110	\$ 14,060.00	\$ 14,060.00
AUXILIAR OPERATIVO	40	\$ 9,582.00	\$ 14,060.00
POLICIA	268	\$ 14,060.00	\$ 14,060.00
APOYO ADMINISTRATIVO	1	\$ 13,981.00	\$ 13,981.00
JUBILADO MUNICIPIO	15	\$ 9,582.00	\$ 13,221.00
PSICOLOGO	1	\$ 13,160.00	\$ 13,160.00
RECEPCIONISTA	2	\$ 9,582.00	\$ 12,816.00
VELADOR	19	\$ 9,582.00	\$ 12,610.00

ENTIDAD FEDERATIVA HIDALGO/MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

ANALITICO DE PLAZAS 2026

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
POLICIA DE PROXIMIDAD	28	\$ 9,582.00	\$ 12,468.00
PUERICULTISTA	4	\$ 10,274.00	\$ 12,157.00
ASISTENTE	2	\$ 11,572.00	\$ 11,904.00
NOTIFICADOR VERIFICADOR	8	\$ 9,582.00	\$ 11,835.00
TECNICO	2	\$ 11,753.00	\$ 11,753.00
ENFERMERA	2	\$ 9,582.00	\$ 11,572.00
EDUCADORA	8	\$ 9,582.00	\$ 11,572.00
NIÑERA	6	\$ 9,582.00	\$ 11,572.00
CADENERO	1	\$ 11,572.00	\$ 11,572.00
CABO	5	\$ 9,582.00	\$ 11,572.00
JEFE DE AREA B	45	\$ 11,572.00	\$ 11,572.00
JARDINERO	100	\$ 9,582.00	\$ 11,572.00
VIGILANTE	18	\$ 9,582.00	\$ 11,572.00
ADMINISTRADOR	1	\$ 11,572.00	\$ 11,572.00
PENSIONADO MUNICIPIO	5	\$ 9,582.00	\$ 11,103.00
ADMINISTRATIVO	4	\$ 9,582.00	\$ 11,000.00
DIBUJANTE	1	\$ 10,274.00	\$ 10,274.00
BARRENDERO	51	\$ 9,582.00	\$ 10,274.00
INTENDENTE	35	\$ 9,582.00	\$ 10,274.00
BODEGUERO	2	\$ 9,582.00	\$ 10,274.00
JEFE DE AREA A	86	\$ 10,274.00	\$ 10,274.00
TRABAJADOR	8	\$ 9,582.00	\$ 9,582.00
BIBLIOTECARIO	1	\$ 9,582.00	\$ 9,582.00
ENFERMERO	1	\$ 9,582.00	\$ 9,582.00
CICLOPOLICIA	1	\$ 9,582.00	\$ 9,582.00
TECNICO ESPECIALIZADO	175	\$ 9,582.00	\$ 9,582.00
COCINERA	5	\$ 9,582.00	\$ 9,582.00
MOTOSIERRISTA	1	\$ 9,582.00	\$ 9,582.00
MACHETERO	1	\$ 9,582.00	\$ 9,582.00
CAPTURADOR	5	\$ 9,582.00	\$ 9,582.00
MAQUINISTA	2	\$ 9,582.00	\$ 9,582.00
POLICIA ACADEMIA	11	\$ 9,582.00	\$ 9,582.00
AUXILIAR ESCOLAR	37	\$ 3,605.00	\$ 3,605.00
TOTAL	2830		

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO 2026

PERCEPCIONES									
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
DIRECTOR DE AREA	\$ 19,725	\$ 2,565	\$ 2,515	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,604	\$ 57,901
DIRECTOR GENERAL	\$ 23,250	\$ 3,023	\$ 2,610	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,662	\$ 67,420
JEFE DE AREA A	\$ 5,047	\$ 656	\$ 4,571	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,706	\$ 23,982
JEFE DE AREA B	\$ 5,047	\$ 656	\$ 5,869	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,679	\$ 27,012
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 5,047	\$ 656	\$ 8,357	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,545	\$ 32,820
JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$ 12,824	\$ 1,668	\$ 2,348	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,630	\$ 39,308
OFICIAL	\$ 20,040	\$ 1,878	\$ 9,394	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,484	\$ 73,090
POLICIA	\$ 10,010	\$ -	\$ 4,050	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,545	\$ 32,820
POLICIA PRIMERO	\$ 17,296	\$ -	\$ 4,448	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,308	\$ 50,756
POLICIA SEGUNDO	\$ 14,414	\$ -	\$ 3,706	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,590	\$ 42,297
POLICIA TERCERO	\$ 12,012	\$ -	\$ 4,828	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,630	\$ 39,308
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 28,340	\$ 3,844	\$ 2,816	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,250	\$ 81,698
SUB OFICIAL	\$ 19,048	\$ 2,087	\$ 4,958	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,570	\$ 60,907
SUBDIRECTOR DE AREA A	\$ 13,287	\$ 1,727	\$ 2,363	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,033	\$ 40,562
SUBDIRECTOR DE AREA B	\$ 15,795	\$ 2,054	\$ 2,439	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,216	\$ 47,357
TECNICO ESPECIALIZADO	\$ 5,047	\$ 656	\$ 3,879	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,187	\$ 22,366
ABOGADO	\$ 13,691	\$ -	\$ -	\$ 4,381	\$ 500	\$ 1,620	\$ 3,151	\$ 12,048	\$ 33,309
ABOGADO	\$ 16,919	\$ -	\$ -	\$ 5,414	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,894	\$ 14,889	\$ 41,162
ABOGADO	\$ 21,834	\$ -	\$ -	\$ 8,734	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,025	\$ 19,214	\$ 53,119
ADMINISTRADOR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
ADMINISTRATIVO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
ALMACENISTA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 2,777	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
ALMACENISTA	\$ 19,350	\$ -	\$ -	\$ 7,740	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,453	\$ 17,028	\$ 47,076
ANALISTA	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,364	\$ 8,527	\$ 24,996
ANALISTA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 1,533	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
ANALISTA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
ANALISTA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
ANALISTA	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 2,466	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
ANALISTA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 926	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
ANALISTA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
ANALISTA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 1,852	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
ANALISTA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 2,777	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
ANALISTA	\$ 11,782	\$ -	\$ -	\$ 2,828	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,711	\$ 10,368	\$ 28,664
ANALISTA	\$ 11,803	\$ -	\$ -	\$ 2,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,716	\$ 10,387	\$ 28,715
ANALISTA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
ANALISTA	\$ 12,572	\$ -	\$ -	\$ 3,017	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,893	\$ 11,063	\$ 30,586
ANALISTA	\$ 13,572	\$ -	\$ -	\$ 3,257	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,123	\$ 11,943	\$ 33,019
ANALISTA	\$ 13,576	\$ -	\$ -	\$ 3,258	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,124	\$ 11,947	\$ 33,028
ANALISTA	\$ 13,632	\$ -	\$ -	\$ 3,272	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,137	\$ 11,996	\$ 33,165
ANALISTA	\$ 14,232	\$ -	\$ -	\$ 4,554	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,275	\$ 12,524	\$ 34,625
ANALISTA	\$ 15,854	\$ -	\$ -	\$ 3,805	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,649	\$ 13,952	\$ 38,571
ANALISTA	\$ 14,792	\$ -	\$ -	\$ 5,917	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,404	\$ 13,017	\$ 35,987
ANALISTA	\$ 15,854	\$ -	\$ -	\$ 5,073	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,649	\$ 13,952	\$ 38,571
ANALISTA	\$ 16,616	\$ -	\$ -	\$ 5,317	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,824	\$ 14,622	\$ 40,425
ANALISTA	\$ 16,665	\$ -	\$ -	\$ 6,666	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,835	\$ 14,665	\$ 40,544
ANALISTA	\$ 21,382	\$ -	\$ -	\$ 6,842	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,921	\$ 18,816	\$ 52,020
APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 13,981	\$ -	\$ -	\$ 3,355	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,218	\$ 12,303	\$ 34,014
APOYO TECNICO	\$ 12,496	\$ -	\$ -	\$ 3,999	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,876	\$ 10,996	\$ 30,401
APOYO TECNICO	\$ 13,765	\$ -	\$ -	\$ 5,506	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,168	\$ 12,113	\$ 33,489
APOYO TECNICO	\$ 14,120	\$ -	\$ -	\$ 5,648	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,250	\$ 12,426	\$ 34,352
APOYO TECNICO	\$ 15,705	\$ -	\$ -	\$ 6,282	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,614	\$ 13,820	\$ 38,208
APOYO TECNICO	\$ 16,413	\$ -	\$ -	\$ 6,565	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,777	\$ 14,443	\$ 39,931
APOYO TECNICO	\$ 24,365	\$ -	\$ -	\$ 5,848	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,607	\$ 21,441	\$ 59,277
ASISTENTE	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,663	\$ 9,605	\$ 28,153
ASISTENTE	\$ 11,904	\$ -	\$ -	\$ 3,809	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,740	\$ 10,476	\$ 28,961
AUDITOR	\$ 19,503	\$ -	\$ -	\$ 7,801	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,488	\$ 17,163	\$ 47,448
AUXILIAR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
AUXILIAR	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,364	\$ 8,527	\$ 24,996
AUXILIAR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 767	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
AUXILIAR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,663	\$ 9,605	\$ 28,153
AUXILIAR	\$ 11,802	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,716	\$ 9,796	\$ 28,713
AUXILIAR	\$ 12,037	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,770	\$ 9,991	\$ 29,285
AUXILIAR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 1,533	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
AUXILIAR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
AUXILIAR	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 1,644	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
AUXILIAR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
AUXILIAR	\$ 13,257	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,051	\$ 11,003	\$ 32,253

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO 2026

PERCEPCIONES									
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
AUXILIAR	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 2,466	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
AUXILIAR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ 384	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
AUXILIAR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 926	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
AUXILIAR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
AUXILIAR	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 3,288	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
AUXILIAR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 1,852	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
AUXILIAR	\$ 11,706	\$ -	\$ -	\$ 1,873	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,694	\$ 10,301	\$ 28,479
AUXILIAR	\$ 11,802	\$ -	\$ -	\$ 1,888	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,716	\$ 10,386	\$ 28,713
AUXILIAR	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 4,110	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
AUXILIAR	\$ 12,126	\$ -	\$ -	\$ 1,940	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,791	\$ 10,671	\$ 29,501
AUXILIAR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 2,777	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
AUXILIAR	\$ 11,803	\$ -	\$ -	\$ 2,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,716	\$ 10,387	\$ 28,715
AUXILIAR	\$ 11,839	\$ -	\$ -	\$ 2,841	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,725	\$ 10,418	\$ 28,803
AUXILIAR	\$ 11,943	\$ -	\$ -	\$ 2,866	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,749	\$ 10,510	\$ 29,056
AUXILIAR	\$ 12,645	\$ -	\$ -	\$ 2,023	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,910	\$ 11,128	\$ 30,764
AUXILIAR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
AUXILIAR	\$ 12,863	\$ -	\$ -	\$ 2,058	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,960	\$ 11,319	\$ 31,294
AUXILIAR	\$ 11,802	\$ -	\$ -	\$ 3,777	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,716	\$ 10,386	\$ 28,713
AUXILIAR	\$ 12,540	\$ -	\$ -	\$ 3,010	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,886	\$ 11,035	\$ 30,508
AUXILIAR	\$ 11,943	\$ -	\$ -	\$ 3,822	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,749	\$ 10,510	\$ 29,056
AUXILIAR	\$ 12,005	\$ -	\$ -	\$ 3,842	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,763	\$ 10,564	\$ 29,206
AUXILIAR	\$ 12,056	\$ -	\$ -	\$ 3,858	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,775	\$ 10,609	\$ 29,331
AUXILIAR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
AUXILIAR	\$ 12,984	\$ -	\$ -	\$ 3,116	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,988	\$ 11,426	\$ 31,588
AUXILIAR	\$ 13,119	\$ -	\$ -	\$ 3,149	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,019	\$ 11,545	\$ 31,917
AUXILIAR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ 646	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
AUXILIAR	\$ 12,624	\$ -	\$ -	\$ 4,040	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,905	\$ 11,109	\$ 30,713
AUXILIAR	\$ 14,050	\$ -	\$ -	\$ 2,248	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,233	\$ 12,364	\$ 34,182
AUXILIAR	\$ 12,293	\$ -	\$ -	\$ 4,917	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,829	\$ 10,818	\$ 29,907
AUXILIAR	\$ 13,576	\$ -	\$ -	\$ 3,258	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,124	\$ 11,947	\$ 33,028
AUXILIAR	\$ 13,107	\$ -	\$ -	\$ 4,194	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,016	\$ 11,534	\$ 31,888
AUXILIAR	\$ 13,813	\$ -	\$ -	\$ 3,315	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,179	\$ 12,155	\$ 33,606
AUXILIAR	\$ 13,172	\$ -	\$ -	\$ 4,215	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,031	\$ 11,591	\$ 32,046
AUXILIAR	\$ 13,987	\$ -	\$ -	\$ 3,357	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,219	\$ 12,309	\$ 34,029
AUXILIAR	\$ 14,050	\$ -	\$ -	\$ 3,372	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,233	\$ 12,364	\$ 34,182
AUXILIAR	\$ 13,633	\$ -	\$ -	\$ 4,363	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,137	\$ 11,997	\$ 33,168
AUXILIAR	\$ 15,455	\$ -	\$ -	\$ 2,473	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,557	\$ 13,600	\$ 37,600
AUXILIAR	\$ 13,932	\$ -	\$ -	\$ 4,458	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,206	\$ 12,260	\$ 33,895
AUXILIAR	\$ 13,374	\$ -	\$ -	\$ 5,350	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,078	\$ 11,769	\$ 32,537
AUXILIAR	\$ 14,334	\$ -	\$ -	\$ 4,587	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,299	\$ 12,614	\$ 34,873
AUXILIAR	\$ 16,158	\$ -	\$ -	\$ 2,585	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,719	\$ 14,219	\$ 39,310
AUXILIAR	\$ 13,881	\$ -	\$ -	\$ 5,552	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,195	\$ 12,215	\$ 33,771
AUXILIAR	\$ 14,164	\$ -	\$ -	\$ 5,666	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,260	\$ 12,464	\$ 34,460
AUXILIAR	\$ 15,095	\$ -	\$ -	\$ 4,830	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,474	\$ 13,284	\$ 36,724
AUXILIAR	\$ 16,859	\$ -	\$ -	\$ 2,697	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,880	\$ 14,836	\$ 41,016
AUXILIAR	\$ 18,969	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,365	\$ 16,693	\$ 46,149
AUXILIAR	\$ 16,895	\$ -	\$ -	\$ 2,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,888	\$ 14,868	\$ 41,103
AUXILIAR	\$ 16,132	\$ -	\$ -	\$ 3,872	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,713	\$ 14,196	\$ 39,247
AUXILIAR	\$ 14,640	\$ -	\$ -	\$ 5,856	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,369	\$ 12,883	\$ 35,618
AUXILIAR	\$ 15,455	\$ -	\$ -	\$ 4,946	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,557	\$ 13,600	\$ 37,600
AUXILIAR	\$ 15,854	\$ -	\$ -	\$ 5,073	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,649	\$ 13,952	\$ 38,571
AUXILIAR	\$ 15,884	\$ -	\$ -	\$ 5,083	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,655	\$ 13,978	\$ 38,644
AUXILIAR	\$ 15,393	\$ -	\$ -	\$ 6,157	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,542	\$ 13,546	\$ 37,449
AUXILIAR	\$ 14,000	\$ -	\$ -	\$ 2,240	\$ 6,000	\$ 1,620	\$ 3,222	\$ 12,320	\$ 34,060
AUXILIAR	\$ 16,565	\$ -	\$ -	\$ 5,301	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,812	\$ 14,577	\$ 40,300
AUXILIAR	\$ 16,158	\$ -	\$ -	\$ 3,878	\$ 2,000	\$ 1,620	\$ 3,719	\$ 14,219	\$ 39,310
AUXILIAR	\$ 18,000	\$ -	\$ -	\$ 4,320	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,142	\$ 15,840	\$ 43,792
AUXILIAR	\$ 17,122	\$ -	\$ -	\$ 5,479	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,940	\$ 15,067	\$ 41,656
AUXILIAR	\$ 17,563	\$ -	\$ -	\$ 5,620	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,042	\$ 15,455	\$ 42,728
AUXILIAR	\$ 17,599	\$ -	\$ -	\$ 5,632	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,050	\$ 15,487	\$ 42,816
AUXILIAR	\$ 17,663	\$ -	\$ -	\$ 5,652	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,065	\$ 15,543	\$ 42,972
AUXILIAR	\$ 19,605	\$ -	\$ -	\$ 3,137	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,512	\$ 17,252	\$ 47,697
AUXILIAR	\$ 19,181	\$ -	\$ -	\$ 4,603	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,414	\$ 16,879	\$ 46,665
AUXILIAR	\$ 17,513	\$ -	\$ -	\$ 7,005	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,030	\$ 15,411	\$ 42,607
AUXILIAR	\$ 20,426	\$ -	\$ -	\$ 3,268	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,701	\$ 17,975	\$ 49,694
AUXILIAR	\$ 18,537	\$ -	\$ -	\$ 5,932	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,266	\$ 16,313	\$ 45,099
AUXILIAR	\$ 21,076	\$ -	\$ -	\$ 3,372	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,850	\$ 18,547	\$ 51,275

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO 2026

PERCEPCIONES									
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
AUXILIAR	\$ 20,452	\$ -	\$ -	\$ 6,545	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,707	\$ 17,998	\$ 49,757
AUXILIAR	\$ 20,870	\$ -	\$ -	\$ 6,678	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,803	\$ 18,366	\$ 50,774
AUXILIAR	\$ 21,987	\$ -	\$ -	\$ 7,036	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,060	\$ 19,349	\$ 53,492
AUXILIAR	\$ 22,962	\$ -	\$ -	\$ 7,348	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,284	\$ 20,207	\$ 55,863
AUXILIAR	\$ 22,415	\$ -	\$ -	\$ 8,966	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,159	\$ 19,725	\$ 54,533
AUXILIAR	\$ 28,160	\$ -	\$ -	\$ 4,506	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,481	\$ 24,781	\$ 68,510
AYUDANTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
AYUDANTE	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,364	\$ 8,527	\$ 24,996
AYUDANTE	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,663	\$ 9,605	\$ 28,153
AYUDANTE	\$ 12,056	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,775	\$ 10,006	\$ 29,331
AYUDANTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
AYUDANTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
AYUDANTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
AYUDANTE	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 3,288	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
AYUDANTE	\$ 12,056	\$ -	\$ -	\$ 2,893	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,775	\$ 10,609	\$ 29,331
AYUDANTE	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
AYUDANTE	\$ 12,056	\$ -	\$ -	\$ 3,858	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,775	\$ 10,609	\$ 29,331
AYUDANTE	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
AYUDANTE	\$ 12,056	\$ -	\$ -	\$ 4,822	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,775	\$ 10,609	\$ 29,331
AYUDANTE	\$ 12,733	\$ -	\$ -	\$ 4,075	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,930	\$ 11,205	\$ 30,978
AYUDANTE	\$ 13,881	\$ -	\$ -	\$ 3,331	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,195	\$ 12,215	\$ 33,771
AYUDANTE	\$ 12,594	\$ -	\$ -	\$ 5,038	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,898	\$ 11,083	\$ 30,640
AYUDANTE	\$ 13,646	\$ -	\$ -	\$ 4,367	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,140	\$ 12,008	\$ 33,199
AYUDANTE	\$ 13,982	\$ -	\$ -	\$ 4,474	\$ 500	\$ 1,620	\$ 3,218	\$ 12,304	\$ 34,016
AYUDANTE	\$ 13,876	\$ -	\$ -	\$ 5,550	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,193	\$ 12,211	\$ 33,759
AYUDANTE	\$ 14,722	\$ -	\$ -	\$ 5,889	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,388	\$ 12,955	\$ 35,817
AYUDANTE	\$ 15,500	\$ -	\$ -	\$ 6,200	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,567	\$ 13,640	\$ 37,710
BARRENDERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
BARRENDERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 767	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
BARRENDERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 1,533	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
BARRENDERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
BARRENDERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
BARRENDERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
BARRENDERO	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 3,288	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
BIBLIOTECARIO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
BODEGUERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
BODEGUERO	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 4,110	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
CABO	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 2,777	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
CABO	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
CABO	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
CADENERO	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
CAJERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
CAJERO	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
CAJERO	\$ 12,664	\$ -	\$ -	\$ 4,052	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,914	\$ 11,144	\$ 30,810
CAJERO	\$ 14,232	\$ -	\$ -	\$ 5,693	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,275	\$ 12,524	\$ 34,625
CAPTURADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
CAPTURADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
CAPTURADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ 100	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
CHOFER	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 1,644	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
CHOFER	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 1,852	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
CHOFER	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 2,777	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
CHOFER	\$ 15,455	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,557	\$ 12,828	\$ 37,600
CHOFER	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
CHOFER	\$ 12,030	\$ -	\$ -	\$ 3,850	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,769	\$ 10,586	\$ 29,268
CHOFER	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
CHOFER	\$ 11,741	\$ -	\$ -	\$ 4,696	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,702	\$ 10,332	\$ 28,565
CHOFER	\$ 12,331	\$ -	\$ -	\$ 4,932	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,838	\$ 10,851	\$ 30,000
CHOFER	\$ 12,765	\$ -	\$ -	\$ 5,106	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,938	\$ 11,233	\$ 31,056
CHOFER	\$ 19,350	\$ -	\$ -	\$ 6,192	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,453	\$ 17,028	\$ 47,076
COCINERA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
COCINERA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
COORDINADOR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
COORDINADOR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
COORDINADOR	\$ 16,158	\$ -	\$ -	\$ 2,585	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,719	\$ 14,219	\$ 39,310
COORDINADOR	\$ 15,854	\$ -	\$ -	\$ 5,073	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,649	\$ 13,952	\$ 38,571
COORDINADOR	\$ 17,919	\$ -	\$ -	\$ 2,867	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,124	\$ 15,769	\$ 43,595
COORDINADOR	\$ 18,236	\$ -	\$ -	\$ 5,836	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,197	\$ 16,048	\$ 44,366

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO 2026

PERCEPCIONES									
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
COORDINADOR	\$ 20,846	\$ -	\$ -	\$ 3,335	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,797	\$ 18,344	\$ 50,716
COORDINADOR	\$ 19,350	\$ -	\$ -	\$ 6,192	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,453	\$ 17,028	\$ 47,076
COORDINADOR	\$ 19,367	\$ -	\$ -	\$ 6,197	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,457	\$ 17,043	\$ 47,117
COORDINADOR	\$ 22,440	\$ -	\$ -	\$ 5,386	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,164	\$ 19,747	\$ 54,594
COORDINADOR	\$ 22,836	\$ -	\$ -	\$ 7,308	\$ 500	\$ 1,620	\$ 5,255	\$ 20,096	\$ 55,557
DIBUJANTE	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,364	\$ 8,527	\$ 24,996
EDUCADORA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
EDUCADORA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
EDUCADORA	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 1,644	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
EDUCADORA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
EDUCADORA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
EDUCADORA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
ENCARGADO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 1,533	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
ENCARGADO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
ENCARGADO	\$ 12,918	\$ -	\$ -	\$ 4,134	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,973	\$ 11,368	\$ 31,428
ENCARGADO	\$ 13,207	\$ -	\$ -	\$ 4,226	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,039	\$ 11,622	\$ 32,131
ENCARGADO	\$ 14,753	\$ -	\$ -	\$ 2,360	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,395	\$ 12,983	\$ 35,892
ENCARGADO	\$ 14,687	\$ -	\$ -	\$ 3,525	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,380	\$ 12,925	\$ 35,732
ENCARGADO	\$ 13,932	\$ -	\$ -	\$ 5,573	\$ 396	\$ 1,620	\$ 3,206	\$ 12,260	\$ 33,895
ENCARGADO	\$ 15,854	\$ -	\$ -	\$ 5,073	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,649	\$ 13,952	\$ 38,571
ENCARGADO	\$ 16,363	\$ -	\$ -	\$ 6,545	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,766	\$ 14,399	\$ 39,809
ENCARGADO	\$ 18,514	\$ -	\$ -	\$ 4,443	\$ 500	\$ 1,620	\$ 4,261	\$ 16,292	\$ 45,042
ENCARGADO	\$ 19,250	\$ -	\$ -	\$ 7,700	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,430	\$ 16,940	\$ 46,833
ENCARGADO	\$ 19,328	\$ -	\$ -	\$ 7,731	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,448	\$ 17,009	\$ 47,023
ENCARGADO	\$ 21,778	\$ -	\$ -	\$ 5,227	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,012	\$ 19,165	\$ 52,983
ENCARGADO	\$ 19,757	\$ -	\$ -	\$ 7,903	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,547	\$ 17,386	\$ 48,067
ENCARGADO	\$ 23,605	\$ -	\$ -	\$ 9,442	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,432	\$ 20,772	\$ 57,428
ENCARGADO	\$ 28,100	\$ -	\$ -	\$ 4,496	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,467	\$ 24,728	\$ 68,364
ENFERMERA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
ENFERMERA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
ENFERMERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
FOTOGRAFO	\$ 14,792	\$ -	\$ -	\$ 5,917	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,404	\$ 13,017	\$ 35,987
INSPECTOR	\$ 12,412	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,856	\$ 10,302	\$ 30,197
INSPECTOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
INSPECTOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
INSPECTOR	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 3,288	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
INSPECTOR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
INSPECTOR	\$ 13,619	\$ -	\$ -	\$ 4,358	\$ 6,664	\$ 1,620	\$ 3,134	\$ 11,985	\$ 33,134
INSPECTOR	\$ 17,668	\$ -	\$ -	\$ 7,067	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,066	\$ 15,548	\$ 42,984
INSPECTOR	\$ 20,731	\$ -	\$ -	\$ 3,317	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,771	\$ 18,243	\$ 50,436
INSPECTOR	\$ 18,000	\$ -	\$ -	\$ 7,200	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,142	\$ 15,840	\$ 43,792
INSPECTOR	\$ 22,999	\$ -	\$ -	\$ 9,200	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,293	\$ 20,239	\$ 55,954
INTENDENTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
INTENDENTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 1,533	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
INTENDENTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
INTENDENTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
INTENDENTE	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 2,466	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
INTENDENTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
JARDINERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
JARDINERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 1,533	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
JARDINERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
JARDINERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
JARDINERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
JARDINERO	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 4,110	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
JARDINERO	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 2,777	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
JARDINERO	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
JARDINERO	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ 500	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
JARDINERO	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
JEFE	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,663	\$ 9,605	\$ 28,153
JEFE	\$ 12,540	\$ -	\$ -	\$ 4,013	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,886	\$ 11,035	\$ 30,508
JEFE	\$ 13,019	\$ -	\$ -	\$ 5,208	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,996	\$ 11,457	\$ 31,673
JEFE	\$ 14,355	\$ -	\$ -	\$ 4,594	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,304	\$ 12,632	\$ 34,924
JEFE	\$ 19,546	\$ -	\$ -	\$ 4,691	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,498	\$ 17,200	\$ 47,553
JEFE	\$ 20,896	\$ -	\$ -	\$ 5,015	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,809	\$ 18,388	\$ 50,837
JEFE	\$ 22,644	\$ -	\$ -	\$ 7,246	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,211	\$ 19,927	\$ 55,090
JEFE	\$ 27,153	\$ -	\$ -	\$ 8,689	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,249	\$ 23,895	\$ 66,060
JEFE	\$ 29,782	\$ -	\$ -	\$ 7,148	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,854	\$ 26,208	\$ 72,456

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO 2026

PERCEPCIONES									
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
JEFE	\$ 28,617	\$ -	\$ -	\$ 9,157	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,586	\$ 25,183	\$ 69,621
JEFE	\$ 36,068	\$ -	\$ -	\$ 11,542	\$ 500	\$ 1,620	\$ 8,301	\$ 31,740	\$ 87,749
LIDER DE PROYECTO	\$ 17,983	\$ -	\$ -	\$ 7,193	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,139	\$ 15,825	\$ 43,750
MACHETERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
MAQUINISTA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
MAQUINISTA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
MECANICO	\$ 12,645	\$ -	\$ -	\$ 2,023	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,910	\$ 11,128	\$ 30,764
MECANICO	\$ 13,349	\$ -	\$ -	\$ 2,136	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,072	\$ 11,747	\$ 32,476
MECANICO	\$ 16,665	\$ -	\$ -	\$ 4,000	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,835	\$ 14,665	\$ 40,544
MECANICO	\$ 19,147	\$ -	\$ -	\$ 6,127	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,406	\$ 16,849	\$ 46,582
MECANICO	\$ 19,147	\$ -	\$ -	\$ 7,659	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,406	\$ 16,849	\$ 46,582
MOTOSIERRISTA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
NIÑERA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,663	\$ 9,605	\$ 28,153
NIÑERA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
NIÑERA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
NIÑERA	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 4,110	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
NIÑERA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
NOTIFICADOR VERIFICADOR	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 4,110	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
NOTIFICADOR VERIFICADOR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 2,777	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
NOTIFICADOR VERIFICADOR	\$ 11,835	\$ -	\$ -	\$ 2,840	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,724	\$ 10,415	\$ 28,793
OFICIAL	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
OFICIAL	\$ 13,298	\$ -	\$ -	\$ 4,255	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,060	\$ 11,702	\$ 32,352
OFICIAL	\$ 14,334	\$ -	\$ -	\$ 4,587	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,299	\$ 12,614	\$ 34,873
OFICIAL	\$ 14,792	\$ -	\$ -	\$ 4,733	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,404	\$ 13,017	\$ 35,987
OFICIAL	\$ 14,174	\$ -	\$ -	\$ 5,670	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,262	\$ 12,473	\$ 34,483
OFICIAL	\$ 14,488	\$ -	\$ -	\$ 5,795	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,334	\$ 12,749	\$ 35,248
OFICIAL	\$ 15,400	\$ -	\$ -	\$ 4,928	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,544	\$ 13,552	\$ 37,466
OFICIAL	\$ 14,741	\$ -	\$ -	\$ 5,896	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,392	\$ 12,972	\$ 35,863
OFICIAL	\$ 15,400	\$ -	\$ -	\$ 6,160	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,544	\$ 13,552	\$ 37,466
OFICIAL	\$ 15,500	\$ -	\$ -	\$ 6,200	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,567	\$ 13,640	\$ 37,710
OFICIAL	\$ 16,413	\$ -	\$ -	\$ 5,252	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,777	\$ 14,443	\$ 39,931
OFICIAL	\$ 15,957	\$ -	\$ -	\$ 6,383	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,672	\$ 14,042	\$ 38,821
OFICIAL	\$ 17,138	\$ -	\$ -	\$ 5,484	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,944	\$ 15,081	\$ 41,695
OFICIAL	\$ 16,413	\$ -	\$ -	\$ 6,565	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,777	\$ 14,443	\$ 39,931
OFICIAL	\$ 17,738	\$ -	\$ -	\$ 7,095	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,082	\$ 15,609	\$ 43,155
OFICIAL	\$ 17,881	\$ -	\$ -	\$ 7,152	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,115	\$ 15,735	\$ 43,502
OPERADOR	\$ 13,576	\$ -	\$ -	\$ 4,344	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,124	\$ 11,947	\$ 33,028
OPERADOR	\$ 13,779	\$ -	\$ -	\$ 5,512	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,171	\$ 12,126	\$ 33,523
OPERADOR	\$ 15,854	\$ -	\$ -	\$ 3,805	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,649	\$ 13,952	\$ 38,571
PEON	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
PEON	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 767	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
PEON	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
PEON	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
PEON	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
PEON	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 2,777	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
PEON	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
PEON	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
PEON	\$ 14,334	\$ -	\$ -	\$ 4,587	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,299	\$ 12,614	\$ 34,873
PROMOTOR	\$ 11,801	\$ -	\$ -	\$ 2,832	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,716	\$ 10,385	\$ 28,711
PROMOTOR	\$ 13,374	\$ -	\$ -	\$ 4,280	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,078	\$ 11,769	\$ 32,537
PROMOTOR	\$ 14,121	\$ -	\$ -	\$ 4,519	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,250	\$ 12,426	\$ 34,355
PROMOTOR	\$ 14,692	\$ -	\$ -	\$ 5,877	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,381	\$ 12,929	\$ 35,743
PROMOTOR	\$ 16,741	\$ -	\$ -	\$ 4,018	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,853	\$ 14,732	\$ 40,729
PROMOTOR	\$ 15,132	\$ -	\$ -	\$ 6,053	\$ 396	\$ 1,620	\$ 3,482	\$ 13,316	\$ 36,814
PROMOTOR	\$ 16,382	\$ -	\$ -	\$ 6,553	\$ 500	\$ 1,620	\$ 3,770	\$ 14,416	\$ 39,856
PROMOTOR	\$ 17,108	\$ -	\$ -	\$ 6,843	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,937	\$ 15,055	\$ 41,621
PROMOTOR	\$ 24,920	\$ -	\$ -	\$ 7,974	\$ 500	\$ 1,620	\$ 5,735	\$ 21,930	\$ 60,627
PUERICULTISTA	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 2,466	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
PUERICULTISTA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
PUERICULTISTA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
PUERICULTISTA	\$ 12,157	\$ -	\$ -	\$ 4,863	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,798	\$ 10,698	\$ 29,576
RECEPCIONISTA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
RECEPCIONISTA	\$ 12,816	\$ -	\$ -	\$ 4,101	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,949	\$ 11,278	\$ 31,180
SECRETARIA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
SECRETARIA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 1,533	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
SECRETARIA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
SECRETARIA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ 100	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO 2026

PERCEPCIONES									
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
SECRETARIA	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 2,466	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
SECRETARIA	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 3,288	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
SECRETARIA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 1,852	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
SECRETARIA	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 4,110	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
SECRETARIA	\$ 11,624	\$ -	\$ -	\$ 2,790	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,675	\$ 10,229	\$ 28,280
SECRETARIA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
SECRETARIA	\$ 11,621	\$ -	\$ -	\$ 3,719	\$ 500	\$ 1,620	\$ 2,674	\$ 10,226	\$ 28,272
SECRETARIA	\$ 12,005	\$ -	\$ -	\$ 3,842	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,763	\$ 10,564	\$ 29,206
SECRETARIA	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
SECRETARIA	\$ 12,900	\$ -	\$ -	\$ 3,096	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,969	\$ 11,352	\$ 31,384
SECRETARIA	\$ 11,802	\$ -	\$ -	\$ 4,721	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,716	\$ 10,386	\$ 28,713
SECRETARIA	\$ 12,564	\$ -	\$ -	\$ 4,020	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,891	\$ 11,056	\$ 30,566
SECRETARIA	\$ 13,236	\$ -	\$ -	\$ 3,177	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,046	\$ 11,648	\$ 32,202
SECRETARIA	\$ 12,664	\$ -	\$ -	\$ 4,052	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,914	\$ 11,144	\$ 30,810
SECRETARIA	\$ 12,361	\$ -	\$ -	\$ 4,944	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,845	\$ 10,878	\$ 30,073
SECRETARIA	\$ 13,172	\$ -	\$ -	\$ 4,215	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,031	\$ 11,591	\$ 32,046
SECRETARIA	\$ 13,576	\$ -	\$ -	\$ 4,344	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,124	\$ 11,947	\$ 33,028
SECRETARIA	\$ 16,179	\$ -	\$ -	\$ 5,177	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,723	\$ 14,238	\$ 39,361
SECRETARIA	\$ 16,453	\$ -	\$ -	\$ 6,581	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,786	\$ 14,479	\$ 40,028
SECRETARIA	\$ 18,902	\$ -	\$ -	\$ 4,536	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,350	\$ 16,634	\$ 45,987
SECRETARIA	\$ 18,907	\$ -	\$ -	\$ 6,050	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,351	\$ 16,638	\$ 45,998
SECRETARIA	\$ 19,020	\$ -	\$ -	\$ 6,086	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,377	\$ 16,738	\$ 46,273
SOBRESTANTE	\$ 11,900	\$ -	\$ -	\$ 4,760	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,739	\$ 10,472	\$ 28,951
SOBRESTANTE	\$ 16,766	\$ -	\$ -	\$ 6,706	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,858	\$ 14,754	\$ 40,790
SOBRESTANTE	\$ 17,780	\$ -	\$ -	\$ 7,112	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,092	\$ 15,646	\$ 43,257
SUB-JEFE	\$ 15,172	\$ -	\$ -	\$ 4,855	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,492	\$ 13,351	\$ 36,912
SUPERVISOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
SUPERVISOR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 4,629	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
SUPERVISOR	\$ 12,310	\$ -	\$ -	\$ 3,939	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,833	\$ 10,833	\$ 29,949
SUPERVISOR	\$ 12,706	\$ -	\$ -	\$ 4,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,924	\$ 11,181	\$ 30,912
SUPERVISOR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 3,703	\$ 2,000	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
SUPERVISOR	\$ 14,306	\$ -	\$ -	\$ 4,578	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,292	\$ 12,589	\$ 34,804
SUPERVISOR	\$ 15,053	\$ -	\$ -	\$ 3,613	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,464	\$ 13,247	\$ 36,622
SUPERVISOR	\$ 14,334	\$ -	\$ -	\$ 4,587	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,299	\$ 12,614	\$ 34,873
SUPERVISOR	\$ 14,456	\$ -	\$ -	\$ 4,626	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,327	\$ 12,721	\$ 35,170
SUPERVISOR	\$ 14,640	\$ -	\$ -	\$ 4,685	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,369	\$ 12,883	\$ 35,618
SUPERVISOR	\$ 14,553	\$ -	\$ -	\$ 5,821	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,349	\$ 12,807	\$ 35,405
SUPERVISOR	\$ 17,628	\$ -	\$ -	\$ 5,641	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,057	\$ 15,513	\$ 42,887
SUPERVISOR	\$ 18,389	\$ -	\$ -	\$ 7,356	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,232	\$ 16,182	\$ 44,738
SUPERVISOR	\$ 20,415	\$ -	\$ -	\$ 6,533	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,698	\$ 17,965	\$ 49,667
SUPERVISOR	\$ 24,872	\$ -	\$ -	\$ 9,949	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,724	\$ 21,887	\$ 60,511
SUPERVISOR	\$ 26,139	\$ -	\$ -	\$ 8,364	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,016	\$ 23,002	\$ 63,593
SUPERVISOR	\$ 31,712	\$ -	\$ -	\$ 10,148	\$ -	\$ 1,620	\$ 7,298	\$ 27,907	\$ 77,152
TECNICO	\$ 11,753	\$ -	\$ -	\$ 4,701	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,705	\$ 10,343	\$ 28,594
TRABAJADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
TRABAJADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
TRABAJADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 11,802	\$ -	\$ -	\$ 3,777	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,716	\$ 10,386	\$ 28,713
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 13,423	\$ -	\$ -	\$ 4,295	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,089	\$ 11,812	\$ 32,656
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 19,537	\$ -	\$ -	\$ 7,815	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,496	\$ 17,193	\$ 47,531
VELADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
VELADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 1,533	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
VELADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
VELADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
VELADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
VELADOR	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ 3,288	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,364	\$ 9,041	\$ 24,996
VELADOR	\$ 12,610	\$ -	\$ -	\$ 4,035	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,902	\$ 11,097	\$ 30,679
VIGILANTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,205	\$ 7,953	\$ 23,311
VIGILANTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 1,533	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
VIGILANTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ 8,432	\$ 23,311
VIGILANTE	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ 2,777	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ 10,183	\$ 28,153
JUBILADO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ -	\$ 23,311
JUBILADO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,066	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ -	\$ 23,311
JUBILADO	\$ 11,449	\$ -	\$ -	\$ 1,488	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,635	\$ -	\$ 27,854
JUBILADO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ -	\$ 23,311
JUBILADO	\$ 9,624	\$ -	\$ -	\$ 3,850	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,215	\$ -	\$ 23,414

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO 2026

PERCEPCIONES									
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
JUBILADO	\$ 9,726	\$ -	\$ -	\$ 3,890	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,238	\$ -	\$ 23,662
JUBILADO	\$ 9,776	\$ -	\$ -	\$ 3,910	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,250	\$ -	\$ 23,784
JUBILADO	\$ 9,878	\$ -	\$ -	\$ 3,951	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,273	\$ -	\$ 24,032
JUBILADO	\$ 9,885	\$ -	\$ -	\$ 3,954	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,275	\$ -	\$ 24,049
JUBILADO	\$ 10,021	\$ -	\$ -	\$ 4,008	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,306	\$ -	\$ 24,380
JUBILADO	\$ 10,031	\$ -	\$ -	\$ 4,012	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,309	\$ -	\$ 24,404
JUBILADO	\$ 10,163	\$ -	\$ -	\$ 4,065	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,339	\$ -	\$ 24,726
JUBILADO	\$ 10,181	\$ -	\$ -	\$ 4,072	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,343	\$ -	\$ 24,769
JUBILADO	\$ 10,233	\$ -	\$ -	\$ 4,093	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,355	\$ -	\$ 24,896
JUBILADO	\$ 10,283	\$ -	\$ -	\$ 4,113	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,366	\$ -	\$ 25,017
JUBILADO	\$ 10,368	\$ -	\$ -	\$ 4,147	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,386	\$ -	\$ 25,224
JUBILADO	\$ 10,385	\$ -	\$ -	\$ 4,154	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,390	\$ -	\$ 25,265
JUBILADO	\$ 10,435	\$ -	\$ -	\$ 4,174	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,401	\$ -	\$ 25,387
JUBILADO	\$ 10,487	\$ -	\$ -	\$ 4,195	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,413	\$ -	\$ 25,514
JUBILADO	\$ 10,511	\$ -	\$ -	\$ 4,204	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,419	\$ -	\$ 25,572
JUBILADO	\$ 10,536	\$ -	\$ -	\$ 4,214	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,425	\$ -	\$ 25,633
JUBILADO	\$ 10,689	\$ -	\$ -	\$ 4,276	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,460	\$ -	\$ 26,005
JUBILADO	\$ 10,709	\$ -	\$ -	\$ 4,284	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,465	\$ -	\$ 26,054
JUBILADO	\$ 10,720	\$ -	\$ -	\$ 4,288	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,467	\$ -	\$ 26,081
JUBILADO	\$ 10,737	\$ -	\$ -	\$ 4,295	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,471	\$ -	\$ 26,122
JUBILADO	\$ 10,741	\$ -	\$ -	\$ 4,296	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,472	\$ -	\$ 26,132
JUBILADO	\$ 10,742	\$ -	\$ -	\$ 4,297	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,472	\$ -	\$ 26,134
JUBILADO	\$ 10,792	\$ -	\$ -	\$ 4,317	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,484	\$ -	\$ 26,256
JUBILADO	\$ 10,796	\$ -	\$ -	\$ 4,318	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,485	\$ -	\$ 26,266
JUBILADO	\$ 10,842	\$ -	\$ -	\$ 4,337	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,495	\$ -	\$ 26,377
JUBILADO	\$ 10,892	\$ -	\$ -	\$ 4,357	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,507	\$ -	\$ 26,499
JUBILADO	\$ 10,991	\$ -	\$ -	\$ 4,396	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,529	\$ -	\$ 26,740
JUBILADO	\$ 11,042	\$ -	\$ -	\$ 4,417	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,541	\$ -	\$ 26,863
JUBILADO	\$ 11,184	\$ -	\$ -	\$ 4,474	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,574	\$ -	\$ 27,209
JUBILADO	\$ 11,195	\$ -	\$ -	\$ 4,478	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,576	\$ -	\$ 27,236
JUBILADO	\$ 11,295	\$ -	\$ -	\$ 4,518	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,599	\$ -	\$ 27,479
JUBILADO	\$ 11,388	\$ -	\$ -	\$ 4,555	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,621	\$ -	\$ 27,706
JUBILADO	\$ 11,443	\$ -	\$ -	\$ 4,577	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,633	\$ -	\$ 27,840
JUBILADO	\$ 11,550	\$ -	\$ -	\$ 4,620	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,658	\$ -	\$ 28,100
JUBILADO	\$ 11,571	\$ -	\$ -	\$ 4,628	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,663	\$ -	\$ 28,151
JUBILADO	\$ 11,597	\$ -	\$ -	\$ 4,639	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,669	\$ -	\$ 28,214
JUBILADO	\$ 11,652	\$ -	\$ -	\$ 4,661	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,682	\$ -	\$ 28,348
JUBILADO	\$ 11,723	\$ -	\$ -	\$ 4,689	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,698	\$ -	\$ 28,520
JUBILADO	\$ 11,753	\$ -	\$ -	\$ 4,701	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,705	\$ -	\$ 28,594
JUBILADO	\$ 11,787	\$ -	\$ -	\$ 4,715	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,713	\$ -	\$ 28,676
JUBILADO	\$ 12,005	\$ -	\$ -	\$ 4,802	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,763	\$ -	\$ 29,206
JUBILADO	\$ 12,056	\$ -	\$ -	\$ 4,822	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,775	\$ -	\$ 29,331
JUBILADO	\$ 12,106	\$ -	\$ -	\$ 4,842	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,786	\$ -	\$ 29,453
JUBILADO	\$ 12,157	\$ -	\$ -	\$ 4,863	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,798	\$ -	\$ 29,576
JUBILADO	\$ 12,161	\$ -	\$ -	\$ 4,864	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,799	\$ -	\$ 29,586
JUBILADO	\$ 14,692	\$ -	\$ -	\$ 1,910	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,381	\$ -	\$ 35,743
JUBILADO	\$ 12,260	\$ -	\$ -	\$ 4,904	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,821	\$ -	\$ 29,827
JUBILADO	\$ 12,310	\$ -	\$ -	\$ 4,924	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,833	\$ -	\$ 29,949
JUBILADO	\$ 12,396	\$ -	\$ -	\$ 4,958	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,853	\$ -	\$ 30,158
JUBILADO	\$ 12,412	\$ -	\$ -	\$ 4,965	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,856	\$ -	\$ 30,197
JUBILADO	\$ 12,512	\$ -	\$ -	\$ 5,005	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,879	\$ -	\$ 30,440
JUBILADO	\$ 12,564	\$ -	\$ -	\$ 5,026	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,891	\$ -	\$ 30,566
JUBILADO	\$ 12,594	\$ -	\$ -	\$ 5,038	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,898	\$ -	\$ 30,640
JUBILADO	\$ 12,614	\$ -	\$ -	\$ 5,046	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,903	\$ -	\$ 30,689
JUBILADO	\$ 14,792	\$ -	\$ -	\$ 2,515	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,404	\$ -	\$ 35,987
JUBILADO	\$ 12,696	\$ -	\$ -	\$ 5,078	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,922	\$ -	\$ 30,888
JUBILADO	\$ 12,763	\$ -	\$ -	\$ 5,105	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,937	\$ -	\$ 31,051
JUBILADO	\$ 12,816	\$ -	\$ -	\$ 5,126	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,949	\$ -	\$ 31,180
JUBILADO	\$ 12,918	\$ -	\$ -	\$ 5,167	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,973	\$ -	\$ 31,428
JUBILADO	\$ 13,019	\$ -	\$ -	\$ 5,208	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,996	\$ -	\$ 31,673
JUBILADO	\$ 13,109	\$ -	\$ -	\$ 5,244	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,017	\$ -	\$ 31,893
JUBILADO	\$ 13,116	\$ -	\$ -	\$ 5,246	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,018	\$ -	\$ 31,910
JUBILADO	\$ 13,119	\$ -	\$ -	\$ 5,248	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,019	\$ -	\$ 31,917
JUBILADO	\$ 13,172	\$ -	\$ -	\$ 5,269	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,031	\$ -	\$ 32,046
JUBILADO	\$ 13,311	\$ -	\$ -	\$ 5,324	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,063	\$ -	\$ 32,384
JUBILADO	\$ 13,423	\$ -	\$ -	\$ 5,369	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,089	\$ -	\$ 32,656
JUBILADO	\$ 13,467	\$ -	\$ -	\$ 5,387	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,099	\$ -	\$ 32,764

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO 2026

PERCEPCIONES									
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
JUBILADO	\$ 13,521	\$ -	\$ -	\$ 5,408	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,112	\$ -	\$ 32,895
JUBILADO	\$ 13,523	\$ -	\$ -	\$ 5,409	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,112	\$ -	\$ 32,900
JUBILADO	\$ 13,526	\$ -	\$ -	\$ 5,410	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,113	\$ -	\$ 32,907
JUBILADO	\$ 13,576	\$ -	\$ -	\$ 5,430	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,124	\$ -	\$ 33,028
JUBILADO	\$ 13,624	\$ -	\$ -	\$ 5,450	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,135	\$ -	\$ 33,145
JUBILADO	\$ 13,626	\$ -	\$ -	\$ 5,450	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,136	\$ -	\$ 33,151
JUBILADO	\$ 13,676	\$ -	\$ -	\$ 5,470	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,147	\$ -	\$ 33,272
JUBILADO	\$ 13,680	\$ -	\$ -	\$ 5,472	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,148	\$ -	\$ 33,282
JUBILADO	\$ 13,728	\$ -	\$ -	\$ 5,491	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,159	\$ -	\$ 33,398
JUBILADO	\$ 13,779	\$ -	\$ -	\$ 5,512	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,171	\$ -	\$ 33,523
JUBILADO	\$ 13,892	\$ -	\$ -	\$ 5,557	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,197	\$ -	\$ 33,797
JUBILADO	\$ 14,111	\$ -	\$ -	\$ 5,644	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,247	\$ -	\$ 34,330
JUBILADO	\$ 14,265	\$ -	\$ -	\$ 5,706	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,283	\$ -	\$ 34,705
JUBILADO	\$ 14,334	\$ -	\$ -	\$ 5,734	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,299	\$ -	\$ 34,873
JUBILADO	\$ 14,408	\$ -	\$ -	\$ 5,763	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,316	\$ -	\$ 35,053
JUBILADO	\$ 14,437	\$ -	\$ -	\$ 5,775	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,322	\$ -	\$ 35,123
JUBILADO	\$ 14,488	\$ -	\$ -	\$ 5,795	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,334	\$ -	\$ 35,248
JUBILADO	\$ 14,692	\$ -	\$ -	\$ 5,877	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,381	\$ -	\$ 35,743
JUBILADO	\$ 14,698	\$ -	\$ -	\$ 5,879	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,383	\$ -	\$ 35,758
JUBILADO	\$ 14,741	\$ -	\$ -	\$ 5,896	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,392	\$ -	\$ 35,863
JUBILADO	\$ 14,746	\$ -	\$ -	\$ 5,898	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,394	\$ -	\$ 35,875
JUBILADO	\$ 14,944	\$ -	\$ -	\$ 5,978	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,439	\$ -	\$ 36,357
JUBILADO	\$ 14,992	\$ -	\$ -	\$ 5,997	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,450	\$ -	\$ 36,474
JUBILADO	\$ 14,996	\$ -	\$ -	\$ 5,998	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,451	\$ -	\$ 36,483
JUBILADO	\$ 15,095	\$ -	\$ -	\$ 6,038	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,474	\$ -	\$ 36,724
JUBILADO	\$ 15,196	\$ -	\$ -	\$ 6,078	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,497	\$ -	\$ 36,970
JUBILADO	\$ 15,400	\$ -	\$ -	\$ 6,160	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,544	\$ -	\$ 37,466
JUBILADO	\$ 15,500	\$ -	\$ -	\$ 6,200	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,567	\$ -	\$ 37,710
JUBILADO	\$ 15,551	\$ -	\$ -	\$ 6,220	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,579	\$ -	\$ 37,834
JUBILADO	\$ 15,736	\$ -	\$ -	\$ 6,294	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,621	\$ -	\$ 38,284
JUBILADO	\$ 15,868	\$ -	\$ -	\$ 6,347	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,652	\$ -	\$ 38,605
JUBILADO	\$ 15,957	\$ -	\$ -	\$ 6,383	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,672	\$ -	\$ 38,821
JUBILADO	\$ 16,109	\$ -	\$ -	\$ 6,444	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,707	\$ -	\$ 39,191
JUBILADO	\$ 16,484	\$ -	\$ -	\$ 6,594	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,794	\$ -	\$ 40,104
JUBILADO	\$ 16,554	\$ -	\$ -	\$ 6,622	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,810	\$ -	\$ 40,274
JUBILADO	\$ 16,560	\$ -	\$ -	\$ 6,624	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,811	\$ -	\$ 40,289
JUBILADO	\$ 16,665	\$ -	\$ -	\$ 6,666	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,835	\$ -	\$ 40,544
JUBILADO	\$ 16,677	\$ -	\$ -	\$ 6,671	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,838	\$ -	\$ 40,573
JUBILADO	\$ 16,753	\$ -	\$ -	\$ 6,701	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,855	\$ -	\$ 40,758
JUBILADO	\$ 16,766	\$ -	\$ -	\$ 6,706	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,858	\$ -	\$ 40,790
JUBILADO	\$ 16,800	\$ -	\$ -	\$ 6,720	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,866	\$ -	\$ 40,872
JUBILADO	\$ 16,919	\$ -	\$ -	\$ 6,768	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,894	\$ -	\$ 41,162
JUBILADO	\$ 17,020	\$ -	\$ -	\$ 6,808	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,917	\$ -	\$ 41,407
JUBILADO	\$ 17,112	\$ -	\$ -	\$ 6,845	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,938	\$ -	\$ 41,632
JUBILADO	\$ 17,224	\$ -	\$ -	\$ 6,890	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,964	\$ -	\$ 41,904
JUBILADO	\$ 17,325	\$ -	\$ -	\$ 6,930	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,987	\$ -	\$ 42,150
JUBILADO	\$ 17,427	\$ -	\$ -	\$ 6,971	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,011	\$ -	\$ 42,398
JUBILADO	\$ 17,474	\$ -	\$ -	\$ 6,990	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,021	\$ -	\$ 42,512
JUBILADO	\$ 17,816	\$ -	\$ -	\$ 7,126	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,100	\$ -	\$ 43,344
JUBILADO	\$ 17,881	\$ -	\$ -	\$ 7,152	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,115	\$ -	\$ 43,502
JUBILADO	\$ 18,085	\$ -	\$ -	\$ 7,234	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,162	\$ -	\$ 43,999
JUBILADO	\$ 18,136	\$ -	\$ -	\$ 7,254	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,174	\$ -	\$ 44,123
JUBILADO	\$ 18,455	\$ -	\$ -	\$ 7,382	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,247	\$ -	\$ 44,899
JUBILADO	\$ 18,520	\$ -	\$ -	\$ 7,408	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,262	\$ -	\$ 45,057
JUBILADO	\$ 20,856	\$ -	\$ -	\$ 5,214	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,800	\$ -	\$ 50,740
JUBILADO	\$ 19,048	\$ -	\$ -	\$ 7,619	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,384	\$ -	\$ 46,342
JUBILADO	\$ 19,181	\$ -	\$ -	\$ 7,672	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,414	\$ -	\$ 46,665
JUBILADO	\$ 19,250	\$ -	\$ -	\$ 7,700	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,430	\$ -	\$ 46,833
JUBILADO	\$ 19,281	\$ -	\$ -	\$ 7,712	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,437	\$ -	\$ 46,909
JUBILADO	\$ 19,300	\$ -	\$ -	\$ 7,720	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,442	\$ -	\$ 46,954
JUBILADO	\$ 21,124	\$ -	\$ -	\$ 5,492	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,861	\$ -	\$ 51,392
JUBILADO	\$ 19,437	\$ -	\$ -	\$ 7,775	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,473	\$ -	\$ 47,287
JUBILADO	\$ 19,503	\$ -	\$ -	\$ 7,801	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,488	\$ -	\$ 47,448
JUBILADO	\$ 19,606	\$ -	\$ -	\$ 7,842	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,512	\$ -	\$ 47,699
JUBILADO	\$ 19,859	\$ -	\$ -	\$ 7,944	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,570	\$ -	\$ 48,315
JUBILADO	\$ 23,049	\$ -	\$ -	\$ 4,149	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,304	\$ -	\$ 56,076
JUBILADO	\$ 19,959	\$ -	\$ -	\$ 7,984	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,593	\$ -	\$ 48,558

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO 2026

PERCEPCIONES									
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
JUBILADO	\$ 20,291	\$ -	\$ -	\$ 8,116	\$ 500	\$ 1,620	\$ 4,670	\$ -	\$ 49,365
JUBILADO	\$ 20,880	\$ -	\$ -	\$ 8,352	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,805	\$ -	\$ 50,799
JUBILADO	\$ 21,021	\$ -	\$ -	\$ 8,408	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,838	\$ -	\$ 51,141
JUBILADO	\$ 21,109	\$ -	\$ -	\$ 8,444	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,858	\$ -	\$ 51,355
JUBILADO	\$ 21,124	\$ -	\$ -	\$ 8,450	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,861	\$ -	\$ 51,392
JUBILADO	\$ 21,175	\$ -	\$ -	\$ 8,470	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,873	\$ -	\$ 51,516
JUBILADO	\$ 21,326	\$ -	\$ -	\$ 8,530	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,908	\$ -	\$ 51,884
JUBILADO	\$ 21,429	\$ -	\$ -	\$ 8,572	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,932	\$ -	\$ 52,134
JUBILADO	\$ 21,732	\$ -	\$ -	\$ 8,693	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,001	\$ -	\$ 52,872
JUBILADO	\$ 21,783	\$ -	\$ -	\$ 8,713	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,013	\$ -	\$ 52,995
JUBILADO	\$ 22,036	\$ -	\$ -	\$ 8,814	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,071	\$ -	\$ 53,611
JUBILADO	\$ 22,340	\$ -	\$ -	\$ 8,936	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,141	\$ -	\$ 54,351
JUBILADO	\$ 22,490	\$ -	\$ -	\$ 8,996	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,176	\$ -	\$ 54,716
JUBILADO	\$ 22,695	\$ -	\$ -	\$ 9,078	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,223	\$ -	\$ 55,214
JUBILADO	\$ 23,533	\$ -	\$ -	\$ 9,413	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,416	\$ -	\$ 57,253
JUBILADO	\$ 23,605	\$ -	\$ -	\$ 9,442	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,432	\$ -	\$ 57,428
JUBILADO	\$ 23,707	\$ -	\$ -	\$ 9,483	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,456	\$ -	\$ 57,676
JUBILADO	\$ 23,897	\$ -	\$ -	\$ 9,559	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,500	\$ -	\$ 58,138
JUBILADO	\$ 24,011	\$ -	\$ -	\$ 9,604	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,526	\$ -	\$ 58,416
JUBILADO	\$ 24,113	\$ -	\$ -	\$ 9,645	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,549	\$ -	\$ 58,664
JUBILADO	\$ 24,215	\$ -	\$ -	\$ 9,686	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,573	\$ -	\$ 58,912
JUBILADO	\$ 24,365	\$ -	\$ -	\$ 9,746	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,607	\$ -	\$ 59,277
JUBILADO	\$ 24,467	\$ -	\$ -	\$ 9,787	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,631	\$ -	\$ 59,525
JUBILADO	\$ 27,153	\$ -	\$ -	\$ 7,060	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,249	\$ -	\$ 66,060
JUBILADO	\$ 24,872	\$ -	\$ -	\$ 9,949	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,724	\$ -	\$ 60,511
JUBILADO	\$ 25,011	\$ -	\$ -	\$ 10,004	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,756	\$ -	\$ 60,849
JUBILADO	\$ 26,291	\$ -	\$ -	\$ 10,516	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,051	\$ -	\$ 63,963
JUBILADO	\$ 26,492	\$ -	\$ -	\$ 10,597	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,097	\$ -	\$ 64,452
JUBILADO	\$ 27,324	\$ -	\$ -	\$ 10,930	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,288	\$ -	\$ 66,476
JUBILADO	\$ 27,720	\$ -	\$ -	\$ 11,088	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,379	\$ -	\$ 67,439
JUBILADO	\$ 28,519	\$ -	\$ -	\$ 11,408	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,563	\$ -	\$ 69,383
JUBILADO	\$ 29,610	\$ -	\$ -	\$ 11,844	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,814	\$ -	\$ 72,038
JUBILADO	\$ 30,141	\$ -	\$ -	\$ 12,056	\$ -	\$ 1,620	\$ 6,937	\$ -	\$ 73,330
JUBILADO	\$ 31,941	\$ -	\$ -	\$ 12,776	\$ 500	\$ 1,620	\$ 7,351	\$ -	\$ 77,708
JUBILADO	\$ 32,624	\$ -	\$ -	\$ 13,050	\$ -	\$ 1,620	\$ 7,508	\$ -	\$ 79,370
JUBILADO	\$ 36,018	\$ -	\$ -	\$ 14,407	\$ -	\$ 1,620	\$ 8,289	\$ -	\$ 87,627
JUBILADO	\$ 53,544	\$ -	\$ -	\$ 38,552	\$ 500	\$ 1,620	\$ 12,322	\$ -	\$ 130,266
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,620	\$ -	\$ -	\$ 22,366
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 1,200	\$ -	\$ 1,620	\$ -	\$ -	\$ 22,366
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ -	\$ -	\$ 22,366
JUBILADO MUNICIPIO	\$ 13,221	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,620	\$ -	\$ -	\$ 30,861
PENSIONADO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 767	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ -	\$ 23,311
PENSIONADO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 1,533	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ -	\$ 23,311
PENSIONADO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 2,300	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,205	\$ -	\$ 23,311
PENSIONADO	\$ 10,181	\$ -	\$ -	\$ 2,443	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,343	\$ -	\$ 24,769
PENSIONADO	\$ 11,601	\$ -	\$ -	\$ 2,784	\$ -	\$ 1,620	\$ 2,670	\$ -	\$ 28,224
PENSIONADO	\$ 14,488	\$ -	\$ -	\$ 2,318	\$ -	\$ 1,620	\$ 3,334	\$ -	\$ 35,248
PENSIONADO	\$ 17,427	\$ -	\$ -	\$ 1,394	\$ -	\$ 1,620	\$ 4,011	\$ -	\$ 42,398
PENSIONADO	\$ 21,858	\$ -	\$ -	\$ 3,497	\$ -	\$ 1,620	\$ 5,030	\$ -	\$ 53,178
PENSIONADO MUNICIPIO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,620	\$ -	\$ -	\$ 22,366
PENSIONADO MUNICIPIO	\$ 9,691	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,620	\$ -	\$ -	\$ 22,621
PENSIONADO MUNICIPIO	\$ 10,243	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,620	\$ -	\$ -	\$ 23,910
PENSIONADO MUNICIPIO	\$ 11,103	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,620	\$ -	\$ -	\$ 25,917
PENSIONADO MUNICIPIO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ 3,833	\$ -	\$ 1,620	\$ -	\$ -	\$ 22,366
AUXILIAR ESCOLAR	\$ 3,605	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,605
CICLOPOLICIA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
POLICIA ACADEMIA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
POLICIA DE PROXIMIDAD	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
POLICIA DE PROXIMIDAD	\$ 9,721	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,721
POLICIA DE PROXIMIDAD	\$ 11,077	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,077
POLICIA DE PROXIMIDAD	\$ 12,468	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,468
VIGILANTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
ADMINISTRATIVO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
ADMINISTRATIVO	\$ 11,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,000
ANALISTA	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,274
AUXILIAR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
AUXILIAR	\$ 9,734	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,734

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO 2026

CATEGORIA	PERCEPCIONES								
	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
AUXILIAR	\$ 10,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000
AUXILIAR	\$ 10,250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,250
AUXILIAR	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,274
AUXILIAR	\$ 10,865	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,865
AUXILIAR	\$ 10,950	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,950
AUXILIAR	\$ 10,992	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,992
AUXILIAR	\$ 11,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,000
AUXILIAR	\$ 11,175	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,175
AUXILIAR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,572
AUXILIAR	\$ 11,715	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,715
AUXILIAR	\$ 12,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,000
AUXILIAR	\$ 12,039	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,039
AUXILIAR	\$ 12,114	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,114
AUXILIAR	\$ 12,156	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,156
AUXILIAR	\$ 13,160	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,160
AUXILIAR	\$ 13,237	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,237
AUXILIAR	\$ 13,376	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,376
AUXILIAR	\$ 13,427	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,427
AUXILIAR	\$ 13,846	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,846
AUXILIAR	\$ 13,905	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,905
AUXILIAR	\$ 14,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,000
AUXILIAR	\$ 14,060	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,060
AUXILIAR	\$ 14,455	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,455
AUXILIAR	\$ 14,927	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,927
AUXILIAR	\$ 15,970	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,970
AUXILIAR	\$ 16,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,000
AUXILIAR	\$ 16,464	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,464
AUXILIAR	\$ 16,702	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,702
AUXILIAR	\$ 16,840	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,840
AUXILIAR	\$ 18,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,000
AUXILIAR	\$ 18,225	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,225
AUXILIAR	\$ 18,513	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,513
AUXILIAR	\$ 19,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,000
AUXILIAR	\$ 19,496	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,496
AUXILIAR	\$ 20,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000
AUXILIAR	\$ 21,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,000
AUXILIAR	\$ 23,311	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,311
AUXILIAR	\$ 23,600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,600
AUXILIAR	\$ 28,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28,000
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,274
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 12,039	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,039
AUXILIAR OPERATIVO	\$ 14,060	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,060
AYUDANTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
AYUDANTE	\$ 10,865	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,865
CABO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
CHOFER	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
COORDINADOR	\$ 15,058	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,058
COORDINADOR	\$ 16,464	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,464
COORDINADOR	\$ 17,377	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,377
ENCARGADO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
ENCARGADO	\$ 10,303	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,303
INTENDENTE	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
JARDINERO	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
JEFE	\$ 10,274	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,274
JEFE	\$ 12,039	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,039
MEDICO	\$ 17,242	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,242
NOTIFICADOR VERIFICADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
NOTIFICADOR VERIFICADOR	\$ 11,572	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,572
PEON	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
PEON	\$ 10,865	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,865
PSICOLOGO	\$ 13,160	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,160
SECRETARIA	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
TRABAJADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582
VELADOR	\$ 9,582	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,582

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO 2026

PERCEPCIONES									
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
CATEGORIA	REMUNERACION MENSUAL	FONDO DE AHORRO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL	QUINQUENIO MENSUAL	COMPLEMENTO DE SUELDO MENSUAL	DESPENSA EN EFECTIVO MENSUAL	AYUDA PARA JUGUETES	PRIMA VACACIONAL ANUAL	AGUINALDO
PRESIDENTE	\$ 60,867	\$ 4,494	\$ 3,510	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,653	\$ 160,762
SECRETARIO	\$ 34,903	\$ 3,843	\$ 2,816	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,172	\$ 97,016
SINDICO	\$ 40,703	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,527	\$ 95,011
REGIDOR	\$ 30,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,500	\$ 70,027